BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, VIERNES 4 DE ENERO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 8940

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

TIPO de oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Ministerio de Justicia e Intrucción Pública.— La recaudación del día 3 de ENERO de 1924 en el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatoria a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato celebrado ad referéndum, entre esa Dirección y la Compañía Unión Telefónica, para el servicio interno de teléfonos.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

1741-C-920. — Visto el presente expediente, en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del contrato celebrado con la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, de acuerdo con la autorización conferida por decreto de 16 de Mayo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la renovación, a contar del 1o. de Junio de 1922, hasta el 31 de Diciembre de 1923, del contrato celebrado ad referéndum, entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, con las siguientes bases, para el servicio interno de dicha Dirección:

$ m|n

a) Por dos comuntadores de 50 líneas cada uno, con sus transmisores, receptores y línea para corriente, a $ 20 mensuales cada uno . . . . 40.—
b) Por 21 líneas a una oficina de la compañía con el derecho de hacer un total de 6.300 comunicaciones por mes, a pesos 12.37 cada una 259.77
c) Por una línea a una oficina de la Compañía con el derecho de hacer 300 comunicaciones por mes 23.07
d) Por cada comunicación excedente 0.05
e) Por veinte aparatos internos a $ 2.50 mensuales cada uno 50.—
f) Por treinta y cuatro aparatos internos a $ 2 mensuales cada uno . . . . 68.—
g) Por 17 líneas directas desde el conmutador con:
Tráfico materiales, Aduana Vieja 13.38
Vicedirección, Aduana Vieja 13.38
Oficina de Compras, Aduana Vieja 13.38
Sucursal No. 2, Falucho 1141 16.05
Sucursal No. 5, calle Brasil No. 916 . . . . 32.10
Sucursal No. 8, calle Cangallo 2779|81 . . . . 32.10
Caballeriza, Dársena Sur . . 32.10
Garage, calle Santiago del Estero 1161 . . . . 32.10
Talleres Mecánicos, Aduana Vieja 13.38
Encomiendas Internas, calle Maipú 138 . . . . 10.70
Estadísticas, Aduana Vieja. 13.35
Encomiendas Iternacionales, Aduana Vieja T3.38
Servicio Internacional, calle Maipú 138. . . . . 10.70
Almacenes, calle Victoria 2154, a $ 16.05 mensuales, menos el 10 o|o 14.45
Control telegráfico, Aduana Vieja 13.38
Archivo General, Aduana Vieja 13.38
Encomiendas Internas, calle Maipú 138 . . . . 10.70
Por una interna entre sí y extensión por la 4241, P. B. X, en el extremo de la línea en la Caballeriza, D. Sur . . . . 5.—
Por una interna entre sí y extensión por la 4246 P. B. X., en el extremo de la línea en calle Maipú 138 . 5.—
h) Por sueldo mensual de dos empleadas para el manejo del conmutador principal de esta instalación, con un servicio de ocho horas diarias durante siete días, a $ 177 mensuales 354.—
i) Por sueldo mensual de un empleado con un servicio de 7 horas y media durante 6 días . . . . 144.—
j Por sueldo mensual de un empleado nocturno, con un servicio de ocho horas durante si[illegible] [illegible]as . . . . . . 177.—

quedando a cargo de la Compañía Unión Telefónica los relevos de estos empleados, por razones de descanso hebdomadario y ausencias por enfermedad u otras causas imprevistas sin cargo alguno para esa Dirección General.

Cláusulas adicionales: El aumento de los sueldos de los empleados operadores rige desde el día 1o. de Junio del año próximo pasado.

El aumento de la tarifa de $ 5 trimestrales sobre cada línea general, empezará a regir desde el 1o. de Noviembre del año 1922, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de la Nación. Este contrato regirá hasta el 31 de Diciembre de 1923 y si treinta días antes de su vencimiento no fuera denunciado por ninguna de las partes, se considerará renovado por un año más.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y doña L. B. de Cacciavillani, por el arrendamiento de la casa oficina "Bell Ville".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

15032-C-923. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y doña Luisa B. de Cacciavillani, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina de "Bell Ville" (Subdistrito Villa María), por el término de tres años, con opción para la Dirección a dos más, a contar desde la fecha en que se den por terminadas las obras detalladas en el artículo adicional, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR.
José Nicolás Matienzo.

Correos y Telégrafos — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923.

Vistas las precedentes propuestas de personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Jefe de la 5a. categoría del 23 Distrito (Rawson), al inspector de la 10a. categoría, de la Inspección de Correos y Telégrafos, Máximo R. Agoglia, con antigüedad de 26 de Enero último. Jefe de la 10a. categoría de Sucursal 37, al encargado de turno de la 10a. categoría del 22 Distrito (Neuquén), Emilio Z. Farías, con antigüedad de 30 de Enero ppdo. Jefe

de la 8a. categoría del Subdistrito Rufino, al de la 9a. (Encargado de turno) de la cabecera del 23 Distrito (Rawson) Celso Fernández, con antigüedad de 26 de Enero último. Auxiliar ($ 120) de la Dirección Administrativa, a Juan C. del Signo, con antigüedad de 17 de Enero ppdo. Auxiliar, $ 120, de Estadística, a Rafael Calvo, con antigüedad de 1o. de Enero ppdo. Mensajero Telegráfico de la 22a. categoría de Distribución, a José Potel, con antigüedad de 16 de Febrero último. Auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del Dto. 10 (Sgo. del Estero), a Aída Correa de Lombardo, con antigüedad de 25 de Enero último. Jefe de la 4a. categoría, de la Cabecera del 9o. Distrito (San Juan), al de igual designación de la 5a. categoría del 39 distrito (Catamarca) Robustiano Florencio Cóppola; en reemplazo de éste, al de igual designación y categoría del 17 Distrito, Juan de la Cruz Aguilar, y para substituir a éste al de la 8a. categoría del Subdistrito Rufino, Alvaro Gallardo Arrieta, con antigüedad de 24 de Enero último. Telegrafista de la 11a. categoría de la Cabecera del 18 Dto. (Salta), al de igual designación y categoría de Transmisión, Antonio Barrionuevo, y para reemplazar a éste al de la 10a. de la Cabecera del 23 Distrito (Rawson). Eugenio Cioffi, quien acepta su descenso, con antigüedad de 26 de Enero último. Auxiliar de la 15a. categoría de Ramos Mejía (D. 1o.), al cartero de la 19a. de Morón, mismo Distrito, Angel B. Piantoni, y en su lugar a Anector A. Maffia, con antigüedad de 26 de Enero último. Telegrafista de la 15a. categoría de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, a Eloy S. Brest, con antigüedad de 16 de Enero ppdo. Guarda-hilos de la 16a. categoría de San Andrés de Giles, al de igual designación de la 17a. categoría de Nahuel Huapí (Subdistrito Rufino), Francisco Jordán, con antigüedad de 22 de Enero último. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Encomiendas Internas, a Atilio Lafiandra, con antigüedad de 23 de Junio de 1922. Jefe de la 11a. categoría de Coronel Suárez (D. 21), al de igual designación de la 12a. de Contraalmirante Cordero (D. 22), Salvador Mansilla, con antigüedad de 30 de Enero último. Auxiliar, $ 120, de la Cabecera del Dto. 3o. (Mercedes), a Manuel C. Súnico, con antigüedad de 31 de Enero ppdo. Auxiliar de la 19a. categoría, de Sucursal 21, al cartero de igual categoría, de la misma, Manuel Saravalla, con antigüedad de 1o. de Febrero ppdo. Cartero de la 19a. categoría de Nueve de Julio (D. 3o.), a Nicolás Demársico, con antigüedad de 1o. de Febrero último. Mensajero postal $ 30, de la Sucursal 38, a Juan Reinaldi (hijo), con antigüedad de 1o. de Febrero ppdo. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría, de la Sucursal 8, a José Farfani, con antigüedad de 1o. de Febrero último. Peón $ 100 de la Mayordomía, a Severo Paladino, con antigüedad de 1o. de Febrero ppdo. Peón $ 40 de la Mayordomía a Pedro Antonio López Romero, con antigüedad al de 1o. de Febrero último. Ayudante Técnico de la 9a. categoría, de la Cabecera del 6o. Dto. (Córdoba) al telegrafista de la 11a. categoría d eRosario Luis De Cecco, con antigüedad de 2 de Febrero ppdo. Guarda-hilos de la 18a. categoría de Tala (D. 18), a Luis Márquez, con antigüedad de 15 de Febrero último. Auxiliar-ayudante de la 19a. categoría de Expedición al Interior, al mensajero postal de la 23a. categoría de Sucursal 10 Antonio F. Lauriente, con antigüedad de 15 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 17a. categoría de Clasificación, al cartero de igual categoría, de la misma Humberto Landini, con antigüedad de 16 de Febrero último. Auxiliar de la 17a. categoría de Clasificación, al cartero de igual categoría de la misma, Raúl Batwini, con antigüedad de 16 de Febrero ppdo. Jefe de la 11a. categoría de Bolívar (D. 21), al de igual categoría (Telegrafista) de la Cabecera del Dto. 22 (Neuquén), Roberto Romero, con antigüedad de 30 de Enero último. Auxiliar, $ 120, de la Oficina Liquidadora de Cuentas con los FF. CC. a Miguel A. Valenzuela Bela, con antigüedad de 1o. de Enero ppdo. Auxiliar, $ 120, de la Oficina Liquidadora de Cuentas con los FF. CC., a Gualberto Martínez, con antigüedad de 1o. de Enero ppdo. Guarda-hilos ($ 60) de Bahía San Blas (D. 21), a Epifanio Echeverría, con antigüedad de 3 de Febrero último. Cartero, $ 40, de Estación Ramallo, a Ernesto Garay, con antigüedad de 29 de Enero ppdo. Telegrafista, $ 120, de Barrio Piñeyro (D. 1o.), a Gervasio Garay, con antigüedad de 26 de Enero ppdo. Jefe de la 15a. categoría de Río Santiago (D. 2o.), al auxiliar ayudante de la 19a. categoría de La Plata (Distrito 2o.) Manuel E. Risso, y en su reemplazo a José Peña Moreno, con antigüedad de 27 de Enero último. Encuadernador de la 18a. categoría, de la Imprenta de la Repartición, al cartero de igual categoría, de Expedición al Exterior, Angel Puente, con antigüedad de 5 de Febrero último. Estafetero de la 17a. categoría de Sucursal 8a., al de la 15a. (Chauffeur) del Garage, Salvador Procopio, con antigüedad de 1o. de Febrero ppdo. Auxiliar, $ 100, de Clasificación, al valijero de igual categoría de la misma, Froilán Bórchez, con antigüedad de 2 de Febrero último. Inspector, $ 250, de la Inspección de Correos y Telégrafos, al Jefe de Oficina de la 9a. categoría de Córdoba (D. 6o.), Horacio C. De María, con antigüedad de 16 de Febrero último. Encargado de Estafeta de la 23a. categoría de Colonia Barón (D. 25), a Teodomiro Ríos, con antigüedad de 19 de Febrero ppdo. Cartero de la 19a. categoría de Chilecito (D. 20), a Cirilo A. Páez, con antigüedad de 16 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 18a. categoría de Encomiendas Internas, al de igual categoría (Cartero), Fernando P. Monti, con antigüedad de 19 de Febrero ppdo. Jefe de la 13a. categoría de Sucursal 7 (Rosario), al ex empleado Juan Armando Berizzo, con antigüedad de 21 de Febrero último. Guarda-hilos, $ 60, de Tres Arroyos (D. 21), al ex empleado Pedro Viguiristi, con antigüedad de 20 de Febrero último. Valijero, $ 100, de Clasificación, al cartero de igual categoría, de la misma, Francisco Castaño, con antigüedad de 21 de Febrero ppdo. Guarda-hilos de la 17a. categoría de Devoto (Subdistrito San Francisco), a Avelino Pérez, con antigüedad de 3 de Febrero último. Telegrafista de la 10a. categoría de la Cabecera del 23 Distrito (Rawson) al de igual designación de la 11a. de la misma, Domingo Laurini; en el de éste al de la 12a. Gabriel Arévalo, en vez de éste, al de $ 150 Ramón Rosa Córdoba y para substituir a éste, a José M. Parece, con antigüedad de 1o. de Febrero ppdo. Jefe de la 12a. categoría de Zárate (D. 1o.), al de la 13a. de Campo de Mayo, mismo Distrito, Pedro S. Quiñones, con antigüedad de 19 de Febrero ppdo. Auxiliar ayudante, $ 60, de Encomiendas Internas, a Alfredo Carlos Santanelli, con antigüedad de 20 de Febrero último. Encargado de estafeta de la 21a. categoría de Antonio Carboni (D. 3o.), a José Fortunato, con antigüedad de 23 de Febrero ppdo. Nombrar guarda-hilos de la 17a. categoría de Paso del Médano (D. 21), a Felipe Lamberti (hijo), con antigüedad de 26 de Febrero último. Aprendiz telegrafista de la 23a. categoría de Sucursal 25, al mensajero de igual categoría Rogelio S. Sharples, con antigüedad de 27 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 16a. categoría de Clasificación, al cartero de igual categoría de la misma Miguel Bruno, con antigüedad de 27 de Febrero ppdo. Jefe de la 11a. categoría de Tandil (D. 21), al telegrafista de la 10a. categoría de Transmisión Roque Soriano, con antigüedad de 27 de Febrero último. Cartero de la 18a. categoría de Sucursal 15 a Domingo Urie, con antigüedad de 28 de Febrero ppdo. Mensajero telegráfico de la 21a. categoría de Sucursal 8a., a José F. Amoedo, con antigüedad de 28 de Febrero ppdo. Mensajero postal de la 20a. categoría de Sucursal 13, a Florindo Pierre, con antigüedad de 28 de Febrero último. Cartero de la 18a. categoría de Zárate (D. 1o.), a Norberto Ferrabosco, con antigüedad de 28 de Febrero último. Encargado de estafeta, $ 40, de Pavón (D. 1o.), al de la 23a. categoría de la misma, Gregorio E. Rodríguez, con antigüedad de 1o. de Febrero ppdo. Encargado de estafeta, $ 40, de la 23a. de Colonia Barón (D. 25), Rafael T. Estévez, con antigüedad de 30 de Enero ppdo. Cartero de 1o 16a. categoría de la Sucursal 14, a Marcelino Angel Sacco, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Auxiliar, $ 120, de la Oficina de Clasificación (C), a Juan Pérez, con antigüedad de 27 de Noviembre del año próximo pasado. Auxiliar de la 19a. categoría de Clasificación, al mensajero telegráfico de igual categoría, de la misma, Luis Vázquez, con antigüedad de 7 de Febrero último. Auxiliar de la 1a. categoría de la Cabecera del 3o. Distrito (Mercedes), al Auxiliar ayudante de la 19a. categoría de la misma Adolfo Oliva, y para substituir a éste, a Pablo Mazulli, con antigüedad de 27 de Enero último. Cartero de la 19a. categoría de Rivas (D. 3o.), al telegrafista, $ 120, de Papín, mismo Distrito, Hermenegildo Bertomeo, quien acepta su descenso, en reemplazo de Juan L. Galván, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad de 31 de Enero ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de Encomiendas Internas, a Manuel C. Rodríguez, con antigüedad de 28 de Febrero próximo pasado. Auxiliar de la 16a. categoría de la Oficina Liquidadora de Cuentas con los FF. CC., al chauffeur de igual categoría del Garage José Rial, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. Auxiliar ayudante de la Sucursal 37, categoría 19a., al valijero de igual categoría de la misma, Natalio Descalzi, con antigüedad de 9 de Febrero ultimo.

Art. 2o. Declárase cesante al siguiente personal: Carlos A. Cascardo, Auxiliar, $ 120, de Expedición al Interior. Eugenio Taranto, Auxiliar, $ 175, de Certificades. Silvano Fontella, cartero de la cabecera del 5o. Distrito (Santa Fe). Lorenzo A. González, telegrafista, $ 200, de Río Gallegos (D. 24). Jordán Oca, auxiliar, $ 120, de la Cabecera del 6o. Distrito (Córdoba), Simeón López, no González, auxiliar, $ 120, de Clasificación. Ceferino cartero, $ 100, de Clasificación. Ceferino Emilio Casarero, auxiliar, $ 200, de Clasificación. Francisco Fernández, cartero, $ 100, de la Sucursal 10. José Labonia, chauffeur, $ 120, del Garage. Américo D. Betti, valijero, $ 80 de Encomiendas Internas, Micaela Durán, auxiliar, $ 150, de Sucursal 37. Enrique Gómez, chauffeur, $ 120, de Encomiendas Internas. Santos V. Chilegnay, Estafetero de la 17a. categoría de la Cabecera del Dto. 17 (Jujuy). Juan C. Bustos, cartero de la 19a. categoría de Sucursal 15. Piedad Ambrona, auxiliar de la 15a. categoría de Encomiendas Internas. Humberto Canale, auxiliar de la 15a. categoría de Expedición al Interior. Pablo De Luca, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Los Cardales. Juan Trasmonte, cartero por expreso de la 22a. categoría de Sucursal 8a., Francisco Mattos, cartero de la 16a. categoría de Clasificación, Emilio Robledo, auxiliar de la 12a. categoría de Ventanilla. Salvador Pujantell, auxiliar de la 11a. categoría de Distribución. Lidia G. de Samblad, auxiliar de la 15a. categoría de Ramos Mejía. Beltrán Beretervide, estafetero de la 13a. categoría de Sucursal 2. Adán Mendieta, telegrafista de la 15a. categoría de Sucursal 13. Santiago L. Benítez, telegrafista de la 13a. categoría de Transmisión. Valentín Sáinz, mecánico, $ 60, del Garage. Sara Durán, Jefe de la 10a. categoría de Sucursal 37. Juan A. Scandizzo, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Dussaud (D. 3.). Francisco Genna, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Nueva Plata (D. 3). Héctor Barzzotti, valijero de la 19a. categoría de Rosario (D. 4). Francisco Castro Moreno, cartero de la 17a. categoría de Rosario (D. 4.). Antonia S. de Luján, encargada de estafeta de la 23a. categoría de Estación Soto (D. 6o.). Francisco L. Barraido, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Calchín (D. 6o.). Albino Zalazar, guarda-hilos de la 17a. categoría de Chañar (D. 6). Godofredo Isidro Tello, buzonista de la 19a. categoría de la cabecera del 9o. Dto. (San Juan). Narciso R. Durán, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Laguna (D. 9). Higinio Oladuy, encargado de estafeta de la 20 categoría de Herrera (D. 10). Mateo Vázquez, cartero de la 19a. categoría de Justo Daract (Subdistrito Mercedes). Carlos O. La Serna, ayudante de la 19a. categoría de Dolores (D. 11). Catalicia Marínico, cartero de la 18a. categoría de Villaguay (D. 14). Miguel Ruiz, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Palomitas (D. 18). Esteban G. Barroso, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Chañar Muyo (D. 18). Cipriano Correa, telegrafista de la 15a. categoría de Villa Dolores (D. 7). Pedro B. Luna, cartero de la 10a. categoría de Chilecito (D. 20). Emilio Amden, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Stroeder (D. 21). Tirso Mansilla, encargado de estafeta de la 21. categoría de Dolaban (D. 23). Manuel Riaño, cartero de la 20a. categoría de Sucursal 13. Rafael Perrone, mensajero telegráfico de la 23a. categoría de Sucursal 8.

Art. 3o. Exonérase al siguiente personal: María Salgado de Cobo, auxiliar, $ 120, de Sucursal Villa del Parque. Manuel Agra, peón, $ 100, de Sucursal 2, Isaac Mehady, auxiliar, $ 120, de Santa Fe (D. 5). Bernardo Laneri, telegrafista, $ 120, de Sucursal 39. Juan B. Soria, mensajero, $ 20, de Bella Vista. León Samuel Sánchez, mensajero, $ 30, Sucursal 38. Rafael Gutiérrez, estafetero, $ 120, de Tintino (D. 10). Hipólito Melo, guarda-hilos, $ 60, de Bahía San Blas. Luis F. Cornet, auxiliar de la 17a. categoría de Sucursal Villa del Parque. Juan Donofrio, estafetero de la 16a. categoría de Rosario (D. 4). Simón Vega, cartero de la 17a. categoría de Maciel (D. 1). Juan Roque Buttacio, cartero de la 18a. categoría de Sucursal 39. Isidoro López, estafetero de la 17a. categoría de Tucumán (D. 16). Nicolás Giangubio, telegrafista de la 15a. categoría, de Sucursal 27. Pedro A. Ramos, estafetero de la 15a. categoría, de Sucursal 4. Heradio Hoyos, Jefe de la 15a. categoría de Termas (D. 10). Ezequiel Estrada, Jefe de la 11a. categoría de Tandil (D. 21). Juan R. Aranda, Jefe de la 13a. categoría de General Alvear (D. 2). Santiago Dalochio, Jefe de la 15a. categoría de Labardén (D. 2). Cayetano M. Funes (hijo), cartero de la 19a. categoría de Rosario (D. 4). Bernardo López, guarda-hilos de la 17a. categoría de Totoralejos (D. 6). Jorge A. Moreno, telegrafista de la 15a. categoría de San Luis (D. 7). Francisco Domínguez, telegrafista de la 15a. categoría de Añatuya (D. 10). Cesáreo Coronel, auxiliar de la 11a. categoría de Añatuya (D. 10). Ramón A. Flores, telegrafista de la 15a. categoría de Añatuya (D. 10). Miguel Mendoza, telegrafista de la 13a. categoría de Añatuya (D. 10). Juan C. Delaboye, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Herrera (D. 14). Marcelino E. Ríos, valijero de la 19a. categoría de Concordia (D. 14). Amadeo Bagioli, buzonista de la 19a. categoría de Tucumán (D. 16). Joaquín Vidal, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Kilómetro 1198 (D. 16). Tomás Arriaga, guarda-hilos de la 17a. categoría de El Cristiano (D. 21). Angel Rau, auxiliar de la 12a. categoría de Rawson (D. 23). Pedro Martín, Jefe de la 15a. categoría de Wheelwright (S. D. Pergamino). Carlos Forastier, cartero de la 19a. categoría de Formosa. Francisco Guncuez Gamoz, telegrafista de la 15a. categoría

de la Cabecera (Posadas). Ernesto Laporte, mensajero telegráfico de la 22a. categoría de Sucursal 34. Juan Carlos Avila, mensajero de la 23a. categoría de la Cabecera del 16 Dto. (Tucumán).

Art. 4o. Acéptanse las renuncias de: Florencio Urrutia, peón, $ 100, de Expedición al Interior. Isidoro Enrique Degaudenzi, auxiliar, $ 120, de Certificados. Héctor Suasnábar, auxiliar, $ 120, de Rosario (D. 4); Luis Gogi, valijero, $ 60, de San Cayetano (D. 2). Carlos Orbáiz, cartero, $ 100, de Comodoro Rivadavia (D. 20). Juan Muñagorri, telegrafista, $ 120, de Capitán Sarmiento (D. 1). Antonio Nicora, Inspector, pesos 250, de la Inspección de Correos y Telégrafos. Rodolfo Juárez, telegrafista, $ 200, de Santa Rosa (D. 25). Lucio Melo, Jefe, $ 150, de Empalme Lacroze. Juan A. Maffia, auxiliar ayudante, pesos 60, de Expedición al Interior. Isolina O., Vda. de Rodríguez, auxiliar, pesos 120, de Sucursal 7. Alfredo Paz, auxiliar, $ 120, de Clasificación. Ramón Jacinto Farías, Inspector de la 2a. categoría de la Inspección de Correos y Telégrafos. José Fernández, cartero por expreso de la 22a. categoría de Buzonistas. Enrique C. Tarasconi, cartero de la 18a. categoría, de Clasificación. Miguel Paz, estafetero de la 15a. categoría de Sucursal 5. Marceriano Rodríguez, cartero de la 19a. categoría de Sucursal 25. José Núñez, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Coraceros (D. 3). Miguel T. Peralta, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Dos Hermanos (D. 3). Angel Varesi, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Soldini (D. 4). Alciro Ponce, chauffeur de la 15a. categoría de Garage. Ramón Beltrán, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Guaycurú (D. 5). Silverio D'Giano, estafetero de la 13a. categoría de Bahía Blanca (D. 21). Teófilo V. Argeña, guarda-hilos de la 18a. categoría de Yuto (D. 17). Ernesto Gallac, encargado de estafeta de la 23a. categoría de La Merced (D. 18). Vicenta Allende, encargada de estafeta de la 23a. categoría de Cebollar (D. 20). Guillermo Evangelista, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Rolón (D. 21). Alfredo Casanova, cartero de la 23a. categoría de Certificados. Santos Trifaro, auxiliar de la 15a. categoría de Rawson (D. 23). Luis Martínez, mensajero 23a. categoría de Puerto Deseado (D. 24). Santiago Carosio, mensajero telegráfico, $ 20, de Puente del Inca (D. 8). Arsenio Gustraro Oronao, mensajero telegráfico, $ 20, de Maciel (D. 5). Rigoberto Rivero, mensajero telegráfico, $ 20, de San Ignacio (D. 6).

Art. 5o. Déjase sin efecto los nombramientos de: Pedro Delbene, auxiliar, $ 200, de Clasificación. Félix Godoy, chauffeur de la 15a. categoría del Garage. Vicente Ferrari, auxiliar de la 13a. categoría de Expedición al Interior. Victorio Morganti, telegrafista de la 15a. categoría de Huanguelén Sur (D. 21).

Art. 6o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

15.696-C-923. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el personal siguiente: Valijero de la 19a. categoría, de la oficina de Puerto Madryn (D. 23), al de la 23a. categoría (Mensajero telegráfico) de la misma, Dante V. Roca, con antigüedad de 1o. de Julio ppdo.; Telegrafista de la 15a. categoría de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), a Manuel González, con antigüedad de 5 de Enero ppdo.; Jefe de la 10a. categoría de la Sucursal No. 38, al de igual categoría (auxiliar) de la misma Pedro Gil, con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo.; Operario de la 15a. categoría del Taller Mecánico, al de igual designación de la misma Alejandro Regis, con antigüedad de 1o. de Marzo del año 1921; Mecánico electricista del Taller Mecánico, al de igual designación de la misma Vicente Marti y en vez de éste, para desempeñarse como mecánico dactilógrafo, a Crispín Mateo Britos, con antigüedad de 1o. de Septiembre del año 1921; Ayudante mecánico del Taller Mecánico, al aprendiz mecánico de la misma, Eugenio Pita, con antigüedad de 4 de Agosto del año 1921; Aprendiz mecánico del Taller Mecánico a Juan Santa María, con antigüedad de 23 de Agosto del año 1921; Chauffeur de la oficina de Tráfico, al de igual designación de la misma Santiago L. Cazzola, en vez de éste a Manuel Alvarez y en substitución de éste a Alejandro Degregorio, con antigüedad de 28 de Enero del año 1921; Peón de la 17a. categoría de la cuadrilla No. 12, a Ramón Iriteity, con antigüedad de 21 de Agosto ppdo.; Encargado de la estafeta, ad honórem, Emita (D. 3), al de igual designación de la de Cilley, mismo Dto. Carlos Rodríguez Peláez, con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Punta Alta (D. 21), a Miguel Miraglia, con antigüedad de 17 de Septiembre ppdo.; Peón de patio de la 23a. categoría de la oficina de Tráfico al peón de la Cuadrilla No. 1 Cesáreo Villar, con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 12a. categoría de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), al de igual designación de la misma, Alfredo Campitelli, con antigüedad de 20 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la Sucursal No. 5, a Ovidio Nicanor Carli, con antigüedad de 17 de Agosto ppdo.; Estafetero de la 17a. categoría de la cabecera del 15 Distrito (Concordia), a Angel Conti, con antigüedad de 18 de Septiembre ppdo.; Valijero de la 22a. categoría de la oficina de Expedición al Exterior; al de la 17a. categoría (cartero). de Clasificación, José Braga, con antigüedad de 18 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Expedición al Exterior, a José Pedrotta, con antigüedad de 18 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de la Dirección Administrativa, a Juan C. Lacomb, con antigüedad de 18 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría, de la Sucursal No. 22, al de la 21a. categoría (mensajero telegráfico), de la oficina de Distribución, Atilio Domingo Castex y en su lugar, a Máximo Cúneo, con antigüedad de 20 de Septiembre ppdo.; Mensajero telegráfico de la 23a. categoría de la Sucursal No. 15, a Santiago del Villar, con antigüedad de 3 de Enero del año 1921; Auxiliar de la oficina de Encomiendas Internas, a Juan Ricci, con antigüedad de 30 de Septiembre del año 1921; Auxiliar de la oficina de Encomiendas Internas, a Francisco Príncipe, con antigüedad de 14 de Noviembre del año 1921; Auxiliar de la oficina de Encomiendas Internas, a Alberto Schenone, con antigüedad de 6 de Julio del año 1921; Auxiliar de la oficina de Encomiendas Internas, a Emilio Bianchi, con antigüedad de 3 de Diciembre del año 1920; Telegrafista de la 13a. categoría de la oficina de Transmisión, al de igual designación de la 15a. categoría de la misma Tomás De Miguel, y en substitución de éste, a Ramón Gómez, con antigüedad de 20 de Julio ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Distribución al de la 22a. categoría (aprendiz telegrafista) de la misma Alberto Juan Larrarte y en substitución de éste a Juan Carlos Peralta, con antigüedad de 5 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de Transmisión, a Jorge V. Regnier, con antigüedad de 6 de Mayo del año 1918; Jefe de la 12a. categoría de la oficina de Tecka (D. 23), al de igual categoría Auxiliar) de la oficina de Trelew Dionisio Helguera, con antigüedad de 19 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 12a. categoría de la oficina de Trelew (D. 23.), al de igual categoría (Jefe) de Tecka, Ataliva S. Centeno, con antigüedad de 19 de Septiembre ppdo.; Encargada de la estafeta de la 23a. categoría Arata (D. 25), a Gregoria Lucero, con antigüedad de 1o. de Julio ppdo.; Mensajero de la 23a. categoría de la oficina de Puerto Madryn (D. 23), a Conrado Martín Mur, con antigüedad de 4 de Julio último; Mensajero telegráfico de la 22a. categoría de la oficina de Distribución, a Carlos A. Cedeira, con antigüedad de Junio del año 1922; Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Maipú (D. 8o.), al de la 19a. categoría (cartero) de la misma Juan Muñoz, y en substitución de éste al de la 16a. categoría (guarda-hilos) de El Sosneado (D. 8o.), Gregorio M. Tobares, con antigüedad de 1o. de Marzo del año 1922; Cartero de la 19a. categoría, de la oficina de Godoy Cruz (D. 8o.), al de igual designación y categoría de Maipú Gregorio M. Tobares y en su lugar a Justo R. Vargas, con antigüedad de 1o. de Agosto ppdo.; Auxiliar de la 13a. categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario), al de igual designación de la 15a. categoría de la misma Domingo Yanicelli; en substitución de éste, al de la 17a. categoría de la misma Cayetano Bonifacio y en su lugar a Alfredo Juan Magrassi, con antigüedad de 1o. de Noviembre del año 1922; Auxiliar de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario), al de igual designación de la 17a. categoría de la misma, Alfredo Magrassi, en el de éste al de la 19a. categoría (valijero) de la misma Cayetano Funes, en su lugar al de la 17a. categoría (guarda - hilos) de Armstrong, mismo Distrito, Atilio Mattaliano, y en substitución de éste al auxiliar de esa cabecera Luis Rossetti, con antigüedad de 12 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de la cabecera del 6o. Distrito (Córdoba) a Rosario Arminda Martínez, con antigüedad de 22 de Septiembre ppdo.; Encargado de la estafeta ad honórem Larsen (Subdistrito Rufino), a Esteban Gil, con antigüedad de 21 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la oficina de Expedición al Exterior, a Horacio L. Bessio, con antigüedad de 18 de Mayo del año 1921; Mensajero de la 21a. categoría de la oficina de Buzonistas, a Roberto Diz, con antigüedad de 2 de Junio del año 1921; Cartero de la Sucursal No. 13, a José Iglesias, con antigüedad de 27 de Diciembre del año 1920; Auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de Encomiendas Internas a Arturo Freyria, con antigüedad de 9 de Diciembre del año 1921; Auxiliar de la oficina de Giros a Alfredo Sánchez, con antigüedad de 24 de Noviembre del año 1921; Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Expedición al Interior, a Guiliersindo Taborda, con antigüedad de 8 de Noviembre del año 1921; Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Expedición al Interior, a José Reigado, con antigüedad de 23 de Diciembre del año 1920.; Auxiliar de la 13a. categoría de la oficina de Contralor Telegráfico, al de igual designación de la 15a. categoría de la Dirección Administrativa, Julio Palacios y en substitución de éste, a Enrique Ulke, con antigüedad de 24 de Agosto del año 1921; Telegrafista de la 13a. categoría, de la Cabecera del 8o. Distrito (Mendoza), al de igual categoría (Jefe) de Cuadro Nacional, mismo Distrito, Natalicio Gallardo, con antigüedad de 17 de Septiembre ppdo.; Jefe de la 13a. categoría, de la oficina de Cuadro Nacional (D. 8o.), al de igual categoría (telegrafista) de esa Cabecera Ricardo Castro, con antigüedad de 17 de Septiembre ppdo.; Mensajero de la 21a. categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia), al de igual designación de la 22a. categoría de la misma, Domingo Cirilo Peralta y en substitución de éste, a Isaac Altamirano, con antigüedad de 16 de Julio ppdo.; Telegrafista de la 10a. categoría, de la oficina de Trasmisión, al de la 11a. categoría de la misma, Ciriaco Díaz Vélez, en su lugar, al de la 12a. categoría, Benedicto Di Diego, en el de éste al de la 13a. categoría, José Cargano, en su lugar al de la 15a. categoría Pedro Lagrutta, en vez de éste al de Virginia, para prestar servicios en la Sucursal No. 9, Leandro J. Zunini, y en substitución de éste, para desempeñarse en la Cabecera del 5o. Distrito (Santa Fe), al telegrafista de la Sucursal Bolsa de Comercio, mismo Distrito, Renato Gaitán, con antigüedad de 10 de Septiembre último; Cartero de la 19a. categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario), a Roque B. Leppez, con antigüedad de 22 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 13a. categoría de la oficina de Expedición al Interior, al de igual designación de la 15a. categoría de la misma Tomás Scillingo y en substitución de éste, a José López, con antigüedad de 25 de Septiembre último; Mensajero telegráfico de la 22a. categoría, de la oficina de Distribución, al de igual designación de la 23a. de la misma, Emilio García, y en su lugar a Nicolás Yannelli, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo.; Cartero de la oficina de Isla Maciel (D. 1o.), a Domingo Dimango, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo.; Cartero por expreso de la 22a. categoría, de la oficina de Buzonistas, a Antonio Franco, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo.; Mensajero de la 21a. categoría de la oficina de Clasificación, a Marcelo Arias, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo.; Mensajero de la 21a. categoría, de la Sucursal No. 26, a Carlos Dasso, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo.; Mensajero postal de la 21a. categoría, de la Sucursal No. 38, a Luis Copelli, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo.; Mensajero telegráfico de la 23a. categoría, de la oficina de San Isidro (D. 1o.), a Miguel Germán Cerchi, con antigüedad de 25 de Septiembre.; Cartero de la 19a. categoría, de la oficina de Federación (D. 15), a Miguel A. Jaureguiberry, con antigüedad de 25 de Septiembre último; Mensajero telegráfico de la 23a. categoría, de la oficina de Distribución, a Alejandro Andreoni, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo.; Auxiliar ayudante, de la oficina de Junín (D. 3o.), a Mariana Berho, con antigüedad de 24 de Septiembre último; Cartero de la 18a. categoría de la oficina de Clasificación, a Luis Sarubbi, con antigüedad de 21 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la oficina de Clasificación, a Raúl E. Kidd, con antigüedad de 18 de Septiembre ppdo.; Encargado de la estafeta ad honórem Corralito (D. 6o.), a Modesto Coria, con antigüedad de 20 de Agosto ppdo.; Auxiliar de la oficina de Encomiendas Internas, a Sara García de Galiano, con antigüedad de 18 de Septiembre ppdo.; Mensajero telegráfico de la 21a. categoría de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), al de igual designación de la 23a. categoría de la misma Germán Adams, en su lugar a Manuel Alléndez y para substituir a éste, a Pablo Buenaventura, con antigüedad de 25 de Julio del año 1921; Encargado de la estafeta de la 23a. categoría Travesía (D. 7), a Marcial Panelo, con antigüedad de 1o. de Agosto ppdo.; Encargado de la estafeta de la 23a. categoría, Carlos María Naón (D. 3), a Esteban Canepa, con antigüedad de 26 de Agosto ppdo.; Encargada de la estafeta de la 23a. categoría, Cano (D. 11), a Juan Fernández Gómez, con antigüedad de 2[illegible] de Mayo ppdo.; Cartero de la oficina de Comodoro Rivadavia (D. 23), a Ramón Camero, con antigüedad de 20 de Septiembre ppdo.; Encargada de la estafeta de la 23a. categoría, Casa Bamba (D. 6o.), a Dolores A. de Robledo, con antigüedad de 10 de Julio ppdo.; Cartero de la 19a. categoría de la oficina de San Antonio de Areco (D. 1o.), a Miguel Massa, con antigüedad de 21 de Septiembre ppdo.; Encargado de la estafeta de la 23a. categoría, Cote Lai (Subdistrito Resistencia), a Félix María Ro[illegible] con antigüedad de 11 de Agosto ppdo.;

Encargado de la estafeta de la 23a. categoría, Alcaraz Norte (D. 12), a Amadeo G. Bertocchi, con antigüedad de 1o. de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la 13a. categoría de la Cabecera del Subdistrito San Francisco, al Jefe de igual categoría de la oficina de Interés Privado San Vicente, José Defrancisco, en substitución de Pascual F. Ventura, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad de 21 de Septiembre ppdo.; Encargada de la estafeta de la 23a. categoría, Colonia Hughes (D. 15), a Luisa B. de Blanchet, con antigüedad de 21 de Septiembre ppdo.; Mensajero telegráfico de la oficina de Dean Funes (D. 6o.), a Raúl Torres, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo.; Encargado de la estafeta de la 23a. categoría, Bacacay (D. 3o.), a Raúl Oliveri, con antigüedad de 8 de Abril último; Guardahilos de la 17a. categoría, de la oficina de Paso del Médano (D. 21), al peón de igual categoría, de Cuadrilla No. 3, José Alvarez y en substitución de éste a Emilio Fernández, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo.; Encargado de la estafeta ad honórem El Manzano (D. 8o.), a Felipe S. de Oro, con antigüedad de 17 de Septiembre ppdo; Mensajero de la oficina de Mar del Plata (D. 2o.), a Ricardo Pontano, con antigüedad de 18 de Septiembre ppdo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Chaco, Gobernación. — Renuncia del Secretario de ésa don A. Cabal (h.) y se nombra en reemplazo a don S. Outes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923.

Expte. 16113|C|923. — Vista la precedente renuncia y propuesta formulada por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el Secretario de la Gobernación del Chaco, D. Agustín Cabal (h.) y nómbrase en su reemplazo al Comisario Inspector del mismo territorio, don Saturnino Outes.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Chaco Gobernación.—Renuncia del Contador-Tesorero de ésa don J. Mazzoni y se nombra a don G. Baraldi, y Comisario Inspector a don D. T. Ulibarrie.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

Exp. 16129-C-923. — Vista la precedente renuncia y atento las propuestas formuladas por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el Contador-Tesorero de la Gobernación del Chaco, don Juan Mazzoni y nómbrase en su reemplazo al Comisario Inspector del mismo territorio, don Guido Baraldi.

Art. 2o. Nómbrase Comisario Inspector de Policía de la Gobernación del Chaco, al actual Comisario del mismo Territorio, don Diego T. Ulibarrie, en reemplazo de don Saturnino Outes, que fué promovido.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Higiene Departamento. — Renuncia del médico de Sanidad extraordinario don A. Ruiz.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

16338-H-923. — Vista la renuncia que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Médico de Sanidad extraordinario de ese Departamento, doctor Alejandro Ruiz.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Higiene Departamento. — Nombramiento de Auxiliares para la Defensa Antipalúdica en Catamarca, a F. Argerich y E. Krebs y se deja sin efecto el de G. Ovalles.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923.

16107-H-923. — A propuesta del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Auxiliares para la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Catamarca, a los señores Federico Argerich y Edgar Krebs, con la asignación mensual de doscientos pesos ($ 200 m|n) moneda nacional y un viático que se calculará a razón de cincuenta pesos ($ 50 m|n), con antigüedad de 27 y 4 de Julio, respectivamente.

Art. 2o. Déjase sin efecto el nombramiento de Auxiliar de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Catamarca, extendido a nombre de Guillermo Ovalles.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio del Interior. — Rectificando el Art. 1o. del decreto de Julio 11 ppdo., sobre donación de un terreno en el pueblo Darragueira (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923.

11658-B-923. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Rectifícase el artículo 1o. del decreto de 11 de Julio ppdo., en el sentido de que la donante del terreno lote 27 de la manzana 11, del pueblo de Darragueira (Provincia de Buenos Aires), es la empresa del F. C. Bahía Blanca y Noroeste.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Policía de la Capital. — Concediendo pensión mensual al agente de esa Policía don F. Núñez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923.

13776-P-923. — Visto el presente pedido de pensión, con arreglo a la Ley 4235, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que le imposibilitó para el servicio, al agente de Policía de la Capital don Felipe Núñez.

Art. 2o. Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley 4235.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Policía de la Capital. — Concediendo pensión mensual al agente de esa Policía don S. Basualdo.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923.

12196-P-923. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley 4235, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al agente de Policía de la Capital don Sixto Basualdo.

Art. 2o. Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley 4235.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Santa Cruz Gobernación.—Renuncia del comisario de Policía de ésa don J. Rojas y se nombra a don J. J. Acosta.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

Vista la precedente renuncia y atento la propuesta formulada por la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el Comisario de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, don Jacinto Rojas, y nómbrase en su reemplazo al ex Comisario del mismo Territorio, don Juan José Acosta.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívase.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio de Hacienda

Acuerdo aprobando la licitación pública realizada por la Aduana de la Capital, para la provisión de los libros e impresos que requiere para el año 1924.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la licitación pública que ha efectuado la Aduana de la Capital en virtud de la autorización que le fué conferida por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de Agosto ppdo., para la confección de los libros en blanco e impresos que requiere esa repartición para el ejercicio de 1924; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Contaduría General ha estudiado las propuestas presentadas al acto de la referencia, aconsejando se autorice a la citada repartición para adquirir de las casas Jacobo Peuser S. A. Ltda., Guillermo Kraft, Casa Oucinde, E. Centenaro, L. J. Rosso y Cía., y Lamson y Paragón los efectos licitados que se adjudican en el cuadro comparativo correspondiente, cuyos totales ascienden a $ 38.861.10; $ 43.847 m|n; $ 31.886.50 m|n; $ 17.072.68 m|n; $ 25.695.80 y $ 590 m|n, respectivamente.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación efectuada por Aduana de la Capital el día 6 de Septiembre ppdo., a que se refieren las presentes actuaciones.

Art. 2o. — Adjudícase la provisión de los libros e impresos que para el ejercicio de 1924 requieren las distintas dependencias de la Aduana de la Capital, a las casas que se enumeran a continuación, con arreglo a los precios establecidos en las propuestas respectivas y en el cuadro comparativo que corre agregado al adjunto expediente:

	$ m|n
Jacobo Peuser, S. A. Ltda.	38.861.10
Guillermo Kraft	43.847.—
Casa Oucinde	31.886.50
Esteban Centenaro	17.072.68
L. J. Rosso y Cía.	25.695.80
Lamson Paragón (South American) Ltda. . . .	590.—
Total	157.953.08

Art. 3o. — El gasto que se faculta, o sea la suma total de ($ 157.953.08 m|n) ciento cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal, se imputará oportunamente a la partida respectiva que asigne el Presupuesto General que ha de regir en el año 1924.

Art. 4o. — Las casas adjudicatarias elevarán sus depósitos de garantía hasta una suma que represente el 10 o|o (diez por ciento) del valor de los libros e impresos que debe proveer, los que quedarán afectados a las multas que la Administración pudiera aplicar por deficiente confección o por demoras en la entrega de los mismos.

Art. 5o. — Anótese, comuníquese a la Contaduría General y fecho pase a la Aduana de la Capital para su conocimiento y efectos.

ALVEAR — **Víctor M. Molina — Antonio Sagarna — Eufrasio S. Loza — M. Domecq García — Agustín P. Justo — J. N. Matienzo — Angel Gallardo.**

Renuncia

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por la Ayudante de la Sección Recuento de la Caja de Conversión, señorita Zelmira Miguens.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923.

Exp. 9010-M-923.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan C. Montiveros, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años, 4 meses y 6 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 16 años, 3 meses y 17 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta y tres (33) años;

Que el sueldo, a los efectos de la jubilación es de ciento treinta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 135.55 m|n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027.

Que en mérito de estas circunstancias, el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o. de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento veintiocho pesos con setenta y siete centavos ($ 128.77 m|n) moneda nacional, a don Juan C. Montiveros, Agente de la Policía de la Capital.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos .— **Julio Bello. J. B. Brivio. Antonio M. Lynch. Alfredo Fragueiro.**

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. —Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento veintiocho pesos con setenta ysiete centavos ($ 128.77 m|n) moneda nacional, a don Juan C. Montiveros, Agente de la Policía de la Capital y oído el señor Procurador del Tesoro,.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Exp. 9002-F-923.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Aparicio José Frías, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta y un pesos con cincuenta centavos ($ 331.50 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 10 vta. y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los arts. 1o. de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de trescientos catorce pesos con noventa y dos centavos ($ 314.92 m|n) moneda nacional, a don Aparicio José Frías, empleado de la Aduana de la Capital.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. J. B. Brivio. Antonio M. Lynch. Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. —V. F. López.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Octubre ppdo. acordando jubilación ordinaria de trescientos catorce pesos con noventa y dos centavos ($ 314.92 m|n) moneda nacional, a don Aparicio José Frías, empleado de la Aduana de la Capital, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Acordando pensión

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923.

Exp. 9007-B-923. — D. No. 970. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Victoria Alcaraz de Barrionuevo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Barrionuevo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que por la información judicial agregada a fs. 7 (u. c.) se comprueba que don José Alvarado es la misma persona que don José Olegario Barrionuevo.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 24 de Marzo de 1913 y Decreto aprobatorio del P. E. del 1o. de Abril del mismo año.

Que de conformidad con lo establecido por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 47.50 m|n), a doña Victoria Alcaraz de Barrionuevo, viuda del ex-jubilado don José Barrionuevo.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. —Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Octubre ppdo., acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m|n) moneda nacional, a doña Victoria Alcaraz de Barrionuevo, viuda del ex-jubilado don José Barrionuevo y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Exp. 8975-A-923.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Salvador Pascual Aloise, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años y 5 días de servicios en distintos cargos de la enseñanza y simultáneamente y por el mismo total, cargos que tienen carácter privilegiados por cuya razón, con la bonificación correspondiente, completa una totalidad de treinta (30) años.

Que de conformidad con lo prescripto por los arts. 35 (II parte) de la ley 4349 y 22 de la 11.027, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de un mil doscientos diez y seis pesos con sesenta y tres centavos ($ 1.216.63 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado.

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 22 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o. de la Ley 6007 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de un mil ciento cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos ($ 1.155.80 m|n) moneda nacional, a don Salvador Pascual Aloise, Inspector General de Escuelas de Adultos y Profesor del Colegio Nacional "Mariano Moreno".

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello.—Antonio M. Lynch. —Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil ciento cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos (pesos 1.155.80 m|n) moneda nacional, a don Salvador Pascual Aloise, Inspector General de Escuelas de Adultos y Profesor del Colegio Nacional Mariano Moreno, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Acordando pensión

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923.

Exp. 9011-V-923.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Adela Martínez de Villalba, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Vicente Villalba, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital.

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con veintisiete centavos ($ 42.27 m|n) moneda nacional, a doña Adela Martínez de Villalba, viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Vicente Villalba.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado a favor de la Caja Ferroviaria, con el 10 o|o de su importe y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. J. B. Brivio. Antonio M. Lynch. Alfredo Fragueiro.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. —V. F. López.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Octubre ppdo., acordando pensión por el término de quince años, de cuarenta y dos pesos con veintisiete centavos ($ 42.27 m|n) moneda nacional, a doña Adela Martínez de Villalba, viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Vicente Villalba, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Publíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Acordando pensión

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923.

Exp. 9008-Ch-923.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramón Bustos, para sus pupi-

tos los menores Arsenio Fortunato, Rosa Mercedes y Fermina Charetta, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que les corresponde en su carácter de hijos legítimos de don Fortunato Charetta, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 18 años, 1 mes y 12 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 10 años, 8 meses y 8 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al causante una totalidad de veinte (20) años.

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias hubieran colocado al Sr. Charetta en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los arts. 19 de la ley 4349 y 1o. de la 7497, en virtud de lo determinado por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 21 de Marzo de 1921.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veintiocho pesos con ochenta centavos (pesos 28.80 m|n) moneda nacional, a don Arsenio Fortunato, doña Rosa Mercedes y doña Fermina Charetta, hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don Fortunato Charetta.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio Lynch — Alfredo Fragueiro.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. —Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Octubre ppdo., acordando pensión por el término de quince años de veintiocho pesos con ochenta centavos ($ 28.80 m|n) moneda nacional, a don Arsenio Fortunato, doña Rosa Mercedes y doña Fermina Charetta, hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don Fortunato Charetta, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Exp. 9093-T-923.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Elías Torres, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos pesos ($ 600 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o. de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de quinientos setenta pesos ($ 570 m|n) moneda nacional, a don Elías Torres, empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — Alfredo Fragueiro.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta pesos ($ 570 m|n) moneda nacional, a don Elías Torres, empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923.

Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Ayudante de la Sección recuento de la Caja de Conversión en reemplazo de Zelmira Miguens que renuncia, a la señorita María Matilde Villar.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia sin efecto

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923.

Visto lo manifestado en la nota que antecede y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto, a contar desde la fecha, la licencia que por el término de seis meses, sin goce de sueldo, le fué concedida el 25 de Junio ppdo., al Ayudante Químico de la Oficina Química Nacional de Mendoza, don Federico Prolongo, quedando en consecuencia también sin efecto la designación del reemplazante don Miguel Villanueva.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923.

Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante de Tesorería del Crédito Público Nacional, don Martín F. de Cainza y nómbrase en su reemplazo al Escribiente archivero del Contralor, don Adolfo J. González y para ocupar este puesto, a don Nicanor Cisneros.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Mensaje comunicando al Honorable Congreso el Acuerdo dictado por el P. E. con fecha 9 de Noviembre de 1923.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo urgido por la necesidad de pagar los sueldos de la Administración Nacional por los meses de Septiembre y Octubre, se ha visto precisado a dictar el adjunto acuerdo, ordenando a la Contaduría General la liquidación de las planillas correspondientes a dichos meses en forma de anticipo al presupuesto de gastos del año en curso, ya sancionado en ambas Cámaras y pendiente de la respectiva comunicación a la espera de la sanción de algunas leyes de impuestos.

En los considerandos del referido Acuerdo se abunda en otras razones que justifican la medida tomada por el Poder Ejecutivo y de la cual ha creído conveniente dar cuenta al Honorable Congreso por medio de este mensaje.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.

Considerando:

Que el Honorable Congreso de la Nación aún no ha despachado la Ley de Presupuesto General para el ejercicio en curso, sin que pueda el Poder Ejecutivo tener la seguridad de su sanción en un término inmediato.

Que aún suponiendo que dicha Ley fuera terminada, comunicada y promulgada en la fecha, no bastaría para proceder al pago de los haberes y gastos que se deben por los meses de Septiembre y Octubre últimos porque la impresión de dicha Ley no podría realizarse dentro de un período de tiempo adecuado.

Que sin ser conocida en sus detalles la nueva Ley, no sería posible confeccionar y liquidar las correspondientes planillas, lo que irrogaría demoras y trastornos evidentes para la Administración y su numeroso personal.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — La Contaduría General liquidará las planillas de sueldos y gastos de la Administración Nacional correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre ppdos., tomando por base las del mes de Agosto último, en concepto de anticipo al presupuesto de gastos de 1923, ya sancionado en ambas Cámaras.

Art. 2o. — El importe de las mismas se cargará a una cuenta especial para ser imputado oportunamente a la Ley respectiva.

Art. 3o. — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR — Víctor M. Molina — J. N. Matienzo. — Eufrasio S. Loza — Agustín P. Justo — M. Domecq García — Antonio Sagarna — Angel Gallardo — T. A. Le Bretón.

García José María. — Causa fiscal

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1922.

Expte. 1596-G-1922. — 255-C. — Visto que de las diligencias mandadas practicar por el Ministerio de Hacienda, por resolución No. 579-V, de 19 de Julio ppdo., para dejar bien establecidas las causas que motivaron las resoluciones de Contaduría General a que estas actuaciones se refieren, por las cuales se formuló cargo al ex Expendedor de Sellos, don José Ma. García, por la suma de ($ m|n 3.527,40) tres mil quinientos veintisiete pesos con cuarenta centavos moneda nacional en concepto de déficit en valores de sellado y reposición de sellos, y

Considerando:

Que resulta de dichas diligencias y de lo informado por Contaduría General que no existe ninguna circunstancia o hecho que modifique el monto de la deuda del señor José M. García, o su responsabilidad civil.

Que en consecuencia, corresponde llevar adelante las gestiones para el reintegro de la suma de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2o. del Decreto de Julio 12 ppdo., pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que entable las acciones del caso contra el señor José María García, hasta obtener el pago de la suma de ($ m|n 3.527.40) tres mil quinientos veintisiete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de déficit por valores de sellado y reposición de los sellos de las presentes actuaciones.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Herrera Manuel Vidal. — Causa fiscal

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Expte. 2454-C-1923. — 256-C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que don Manuel Vidal Herrera es deudor del Fisco por la suma de ($ m|n 88) ochenta y ocho pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa sobre sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley número 10.361, modificada por la No. 11.006 sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Carrillo Arcensión M. de — Causa fiscal

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Expte. 2495-I-1923. — 257-C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra la señora Ascensión M. de Carrillo, hasta obtener el pago de la suma de ($ m|n 176) ciento setenta y seis pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Junio 9 de 1923.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Salomón Elías. — Causa fiscal

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Expte. 1551-S-1922. — 258-C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Elías Salomón, hasta obtener el pago de la suma de ($ m|n 126.50) ciento veintiséis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, según boleta de deuda número 4241.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Sileoni Juan. — Causa fiscal

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Expte. 2493-I-1923. — 259-C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Juan Sileoni hasta obtener el pago de la suma de ($ m|n 53.70) cincuenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre vinos genuinos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 21 de Julio de 1923.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ferrer Antonio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Expte. 2345-A-1923. — 260-C. — Visto que el Ministerio de Agricultura remite al de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el señor Antonio Ferrer, es deudor del Fisco por la suma de ($ m|n 110) ciento diez pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa sobre sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley número 10.361, modificada por la número 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Herrero Alberto. — Causa fiscal

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Expte. 2456-I-1923. — 261-C. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda, las presentes actuaciones, de las que resulta que el señor Alberto Herrero es deudor del Fisco por el impuesto de sellado correspondiente a las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley número 10.361, modificada por la número 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina

Rico Miguel J. — Causa fiscal

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Expte. 2462-C-1923. — 262-C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el señor Miguel J. Rico es deudor del Fisco por la suma de ($ m|n 110) ciento diez pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley número 10.361, modificada por la número 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Rothman Marcos. — Causa fiscal

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Expte. 2463-C-1923. — 263-C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el señor Marcos Rothman, es deudor del Fisco por la suma de ($ m|n 99) noventa y nueve pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley número 10.361, modificada por la No. 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal de Paraná, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Stemhoff Fernando A. — Causa fiscal

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Expte. 2452-C-1923. — 264-C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que don Fernando A. Stemhoff, es deudor del Fisco, por la suma de ($ m|n 66) sesenta y seis pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley número 10.361, modificada por la número 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal de Rosario, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General.—Autorizando descargo de una suma

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Expte. 1746-C-1923. — 994-V. — Vistas estas actuaciones y atento a los informes producidos por la Contaduría General y Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Contaduría General para que descargue de la cuenta del señor Sofanor Lafuente, con cargo a la Receptoría de Barra Concepción, la suma de ($ m|n 11.80) once pesos con ochenta centavos moneda nacional.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES MINISTERIALES — Ministerio de Hacienda

PLANILLA N.º 71 — Desde el 1º al 31 de Enero de 1924 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	36.47	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	25.05	1.34	12 »	0.1608
Avena	» »	29.32	33.54	4.22	12 »	0.5064
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	210.—	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	170.—	—	12 »	—
Tasajo	un	0 2555	0.24	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	460.51	—	15 »	—
Equino	uno »	58 25	64.22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15 51	19.26	3 75	12 »	0.4500
Manteca de vaca	un	0.712	0.766	0.054	12 »	0.0065
Cueros vacunos salados	1000 »	382 79	339.32	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314 60	275.15	—	12 »	—
Maíz	» »	27.63	41.07	13 44	12 »	1 6128
Lino	» »	62 71	98 98	36 27	12 »	4.3524
Cueros de cabra (1)	un »	0.690	0 89	0 29	15 »	0.0435
Cebada	1000 »	28.68	37 03	8 35	12 »	1.0020
Trigo	» »	45 08	50.—	4.92	12 »	0.5904
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	130.—	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	73 81	—	12 »	—
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.28	0.10	15 »	0.015
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	215 02	48 04	15 »	7.2060
Extracto de quebracho	» »	75 —	87.30	12.30	12 »	1 4760
Cueros lanares sucios	» »	336.—	467.81	131.81	15 »	19.7715
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600 60	864.67	264 07	15 »	39.6105
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	665.11	203.11	15 »	30.4665
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	532 09	162 49	15 »	24.3735
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	399.01	121 81	15 »	18.2760

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo [illegible] de la Ley 11.2[illegible]

MOLINA

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899 o sea de un peso curso legal por cua renta y cuatro centavos oro, para co brar en oro legal los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 3 de Enero de 1924

Por venta de Boletines . . .	7.80
" subscripción	660.—
" marcas	396.—
" avisos varios	336.—
" adicional	70.—
	1.469.80

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1900

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n. Idem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro: de ampliación: de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

A LOS Sres. SUBSCRIPTORES

Desde el 2 de Enero se atenderá la renovación y subscripción del Boletín Oficial por el año 1924, desde las 13 a 15 horas, siendo necesario traigan los señores abonados el número o recibo anterior.

La Administración.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea.

Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de [illegible].

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de Enero de 1924, a las 16 horas, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos y aumento del capital social.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923. —El Directorio.

E. 24 dicbre. No. 17.488 v15 enero

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo No. 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Prórroga de la duración de la sociedad.

2o. Modificación de los artículos 5o., 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 27, 28, y supresión de los artículos 31 y 32.

3o. Designación del secretario y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e29 dicb No. 17570 v20 enero.

LA CONSIGNATARIA GANADERA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 24, inciso b, de los Estatutos, el Directorio convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 9 de Enero de 1924 a las 18 horas, en la calle Cangallo 456, escritorio 413, con la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la memoria y balance al 30 de Abril ppdo.

2o. Elección del Directorio y Síndicos.

3o. Disolución de la Sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

4o. Firma del acta.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — Guillermo F. Pasman, presidente.

e-26 dic. No. 17516 v-7 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas, Santa Cruz, el día 10 de Enero de 1924, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balance practicado al 30 de Septiembre de 1923.

2. Nombramiento de un síndico. — El directorio.

e21 dic. No. 17.471 v9 enero.

LA AGRICOLA UKRANIANA

Sociedad Cooperativa Limitada

De acuerdo con el artículo No. 25 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero del año 1924, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1923.

2o. Elegir los miembros del Consejo de Administración, un síndico y un suplente y dos socios que deberán firmar el acta de la asamblea.

Apóstoles, Diciembre 8 de 1923. — El Directorio.

E. 24 dicbre. No. 17484 v11 enero

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero próximo, a las quince horas en el local del Hotel Santa Cruz, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general terminado el 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de tres directores por haber renunciado y un Director por haber terminado su mandato.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva. — El Directorio.

e-26 dic. No. 17498 v-12 enero

LA CENTRAL ARGENTINA

S. A. Comercial, Industrial, Financiera

AVISO

Se avisa a los señores accionistas de "La Central Argentina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, de que conforme a la resolución de la Asamblea del 8 de Enero de 1923, el capital autorizado se ha elevado a la suma de dos millones de pesos (pesos 2.000.000) moneda nacional de curso legal.

A virtud de tal autorización, se ha puesto en circulación la segunda emisión valor de un millón de pesos moneda nacional.

A los efectos del artículo 10 de los Estatutos, se hace saber a los tenedores de acciones, de que el día 31 del corriente mes vence el plazo para las anotaciones correspondientes. La integración será total y de una sola vez.

Se recuerda, nuevamente, a los accionistas, la necesidad de proceder al canje de las acciones en su poder.

Bartolomé Mitre No. 441 (6o. piso).

Buenos Aires, Diciembre de 1923.—El Directorio.

E. 27 dicbre. No. 17.548 v8 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 18 de Enero de 1924, a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por tres años; elección de un director suplente por igual período y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. —El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 824 hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

E. 27 dicbre. No. 17.535 v18 enero

"LA PROPIEDAD COMUN"

Sociedad Anónima

Cerrito 1139, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Enero de 1924, a las 17 horas, en el estudio del señor presidente doctor don Santiago G. O'Farrell, calle Florida 753, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1923, y distribución de las utilidades.

2o. Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro Vocales por tres años, por expiración de su mandato, y de Síndico suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923. —El Secretario.

E. 19 dicbre. No. 17.427 v4 enero

La Argentina

Fabricación de envases curvados

(En Liquidación)

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea, que tendrá lugar en el local social calle 25 de Mayo 267, el día 4 de Enero 1924, a las 15 horas, a fin de resolver la siguiente

Orden del día:

1o. Consideración de la liquidación y proyecto de distribución.

2o. Tomar las medidas necesarias a fin de obtener el retiro de la personería jurídica.

3o. Transferir los derechos de patente a dos Accionistas a fin de que gestionen su venta en el país o en el extranjero, y distribuir su producido a prorrata entre los acreedores y Accionistas. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923. — El Director-Presidente.

E. 15 dicbre. No 17.400 v-4 enero

Reconquista 200

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 30, inciso 1o., y 38 de los Estatutos, se convoca a los **señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria**, que deberá celebrarse el día dos de Febrero próximo, a las 15.30 horas, en el local del Banco, Reconquista 200, Buenos Aires, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1o. Reducción del capital actual.

2o. Aporte de capital preferido.

3o. Reforma de los Estatutos.

4o. Consideración de la renuncia de los actuales Directores y Síndicos y elección de los reemplazantes.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los proyectos relativos a los puntos 1o., 2o. y 3o. del orden del día, estarán a disposición de los señores Accionistas en el mismo local del Banco desde diez

días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para celebrarla.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. — Pedro Fernández, Presidente.— Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 14 dicbre. No. 17.387 v2 febrero

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Suipacha 588

Por resolución del directorio, y de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, el día 22 de Enero de 1924, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1923.

2. Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, que termina su mandato.

Los accionistas, para tener derecho de asistir a la asamblea, depositarán sus acciones integradas en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Artículo 15 de los estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —El secretario.

e31 dicb. No. 17582 v17 enero.

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Suipacha 588

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Suipacha 588, (4o. piso), el día 22 de Enero de 1924, a las 10 1|2 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Considerar la situación y perspectivas de los negocios de la sociedad.

II. Resolver sobre la disolución anticipada de la misma, por no poder llenar el fin para que fué creada.

III. Designar uno o más liquidadores.

Los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, depositarán sus acciones integradas, en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Artículo 15 de los estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —El secretario.

e31 dicb. No. 17583 v17 enero.

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON

Asamblea anual ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca para el 8 del actual a las 21 horas, en el salón social Rioja 668, para tratar la orden del día que en oportunidad se remite a los señores adherentes de esta institución. — José F. Ferretti, presidente. Federico Roubaud, secretario.

e2 enero. No. 17592 v8 enero.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS KINGLY LIMITADA

Segunda citación

Llámase a asamblea extraordinaria para el día viernes 11 de Enero de 1924, en segunda citación, por no haber tenido lugar la extraordinaria del 17 de Diciembre, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Disolución de la sociedad y venta del activo y pasivo.

De acuerdo al art. 42 de los estatutos, la asamblea se constituirá con el número de accionistas que concurran a su local Las Casas 3811. — El directorio.

e2 enero. No. 17593 v11 enero.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LINAGE, PETROCELLI, ANTIN

Sociedad Anónima. — Asamblea ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 inciso E. de los estatutos, el directorio resolvió convocar a la asamblea general ordinaria de los accionistas que en el local de la calle Vieytes 1690, se reunirá el día 18 de Enero de 1924, a la hora diez y seis, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas que corresponden al ejercicio del primero de Mayo al 30 de Noviembre de 1923, e informe del síndico.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923. — El directorio.

e2 enero. No. 17598 v18 enero.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

La comisión directiva de la asociación cosmopolita de lecheros unidos, en cumplimiento del art. 41 de los estatutos sociales, invita a sus asociados a al asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Enero de 1924, a las 21 horas, 30 minutos, en el local del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña No. 242, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Memoria anual y balances.

3o. Cuota extraordinaria de 0.50, pro edificio social.

4o. Multas por infracciones municipales de tráfico.

5o. Elección de la comisión directiva para el período de 1924.

6o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta. — Amador Pérez, presidente. Martín Quereje, secretario.

e2 enero No. 17599 v4 enero.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 21 de Enero de 1924, a las 17 horas, en la calle San Martín No. 296, 4o. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Solicitud del Sr. Teodoro Hubenbeeker y otros, pidiendo se convoque a los accionistas para pronunciarse sobre la administración y trabajos de las minas de la sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De conformidad con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a esta asamblea los accionistas deberán depositar su sacciones o certificados de las mismas en la gerencia de la sociedad, o en un Banco de plaza, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la gerencia otorgará a los interesados la boleta de entrada correspondiente a la asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan a cada accionista. — El directorio.

e2 enero. No. 17600 v21 enero.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182. — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos y número 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1924 a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDENDEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro directores en reemplazo de los que por prescripción del artículo 6o., terminan su período.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, (art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.— El presidente.

e2 enero. No. 17601 v18 enero.

SOCIEDAD ANONIMA CAFE PAULISTA

Sede social: Tacuarí 1542. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general, que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1924, en el local social, Tacuarí 1542, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea general ordinaria, fecha 2 de Marzo de 1923.

2o. Discutir, aprobar o modificar el balance general y la memoria correspondientes al décimosegundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4o. Tratar y resolver asuntos varios.

5o. Nombramiento de directores, síndico titular y síndico suplente.

6o. Fijación de la remuneración al síndico.

7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924. — O. Alves de Lima, presidente. Luis da Rocha e Silva, secretario.

e3 enero. No. 17603 v19 enero.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA ESPERANZA"

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1924, a las 17 horas, en Esperanza, Río Gallegos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1923.

2o. Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

E. 19 dicbre. No. 17443 v7 enero

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA BUSSE

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día Miércoles 23 de Enero del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Rivadavia 1473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de director gerente.

4o. Elección de dos síndicos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 3 de 1923. — La administración.

e3 enero No. 17606 v19 enero.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MOTORES MARELLI, SOC. ANON.

Calle Callao 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en su local calle Callao 353, el día 25 de Enero del corriente año a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección del Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924. — El Gerente.

e-4 enero No. 17610 v-21 enero

CIRCULO ANDALUZ

Bmé. Mitre 1254

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero 3 de 1924.

De acuerdo con lo establecido en el art. 39 de los Estatutos en vigencia, se convoca a los señores socios a Asamblea Electoral el día 12 de Enero de 1924 a las 21 30 horas, para tratar el orden del día reglamentario que es el siguiente:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Lectura y aprobación de la Memoria de los trabajos realizados por la Comisión Directiva.

c) Nombramiento de la Comisión Escrutadora para la elección a verificarse.

d) Elección para renovar la Comisión Directiva de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos. — S. Moreno, presidente; S. Gómez, secretario.

e-4 enero No. 17626 v-7 enero

SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION MUSICAL DEL BAÑADO

Avenida Sáenz 956

Los socios de la Sociedad Cosmopolita de S. M. e I. M. del Bañado, Av. Sáenz 956, han sido convocados a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el domingo 13 de Enero a las 9, para tratar la siguiente orden del día:

1. Informe de la C. Directiva.
2. Informe de la C. R. de Cuentas.
3. Balance de caja segundo semestre de 1923.
4. Balance general al 31 de Diciembre 1923.
5. Elección de Presidente, Vice, Secretario, Pro, Tesorero, nueve vocales, tres suplentes y tres revisores de cuentas.
6. Designar dos Sres. socios para firmar el acta.
7. Palabra libre.

Se ruega puntual asistencia. — José Manuel Sánchez, presidente.

e 4 enero No. 17611 v-4 enero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2462

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad Avenida de Mayo 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911.

Opera únicamente en Seguros contra Incendio y marítimo - fluviales

Capital autorizado y subscripto .... $ m/n 1.000.000.—
» realizado .... » » 899.500.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(3° Trimestre — 13° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	100500 —
Caja y Bancos	99029 44
Propiedades inmuebles	1671928 09
Títulos de renta y valores diversos	54662 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores	13159 69
» sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	8814 51
Diversos deudores	108369 29
Comisiones descontadas (Vida)	—
Gastos de organización a amortizar	—
Cuentas de explotación	625288 50
Siniestros	70993 94
Cuentas de orden (Acciones en depósito)	110000 —
	2857745 96
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	550262 53
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	41000 —
Diversos acreedores	131343 34
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)	1025140 09
» » orden (Acciones depositadas)	110000 —
	2857745 96

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

Joaquín Peña Seisdedos, vice-presidente. — Carlos Funck, gerente. — Sebastián Valdés, contador. — V° B°: Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 3 enero N° 17595 v-5 enero

2313

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

Cangallo N° 456 — Buenos Aires

Autorizada por del Superior Gobierno de la Nación con fecha 21 de Diciembre de 1909

Capital autorizado (totalment subscripto e integrado $ 2.000.000.— c/l

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Septiembre de 1923 en el local de la Sociedad

ACTIVO		$ m/n
Campos:		
10.000.—.— hects. Estancia «Blanca Manca»		
5.000.—.— » » «La Caledonia»		
8.680.57.67 » » «Nuevo Bichadero»		
1.611.82.60 » » «25 de Mayo»		
2.316 29.06 » Campo «El Burrito»		
27.608.69.33 Hectáreas		3740422 87
Haciendas:		
1.361 cabezas hacienda lanar	$ 13404.80	
19.394 » » vacuna	» 1000596.44	
849 » » yeguariza	» 32497.—	
21.604 Cabezas		1046498 24
Mejoras:		
Invertido en los establecimientos en explotación		1352672 81
Enseres.		
Invertido en los establecimientos en explotación		149940 89
Cereales:		
En existencia		10359 14
Intereses:		
Saldo correspondiente al nuevo ejercicio		5155 48
Títulos y acciones		2000 —
Varios deudores:		
En cuenta corriente		18406 64
		6325456 07
PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de previsión		2620000 —
» de reserva		108774 18
» de amortización;		
Sobre mejoras y enseres		686257 65
Varios acreedores:		
En cuenta corriente		760836 52
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo		149587 72
		6325456 07

E. H. Zimmermann, presidente. — C. M. Zimmermann, director-gerente. — Farran y Zimmermann, contadores. — V° B°: Owen T. Williams, síndico suplente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Mayo de 1923

DEBE		$ m/n
Administración:		
Saldo deudor	$ 36950.25	
Documentos incobrables	» 4096.42	41046 67
Intereses:		
Saldo deudor		49964 87
Estancia «Nuevo Bichadero»:		
Pérdida en la explotación		31601 95
Estancia «35 de Mayo»:		
Pérdida en la explotación		16405 17
Saldo		149587 72
		288606 38
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		7665 05
Estancia «Blanca Manca»:		
Utilidad en la explotación		76382 83
Estancia «La Caledonia»:		
Utilidad en la explotación		99077 50
Fondo de previsión:		
Importe transferido		105481 —
		288606 38

E. H. Zimmermann, presidente — C. M. Zimmermann, director-gerente. — Farran y Zimmermann, contadores. — V° B°: Owen T. Williams, síndico suplente.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero N° 17604 v-4 enero

2001

American International Corporation

País de origen: Estados Unidos de América

Autorizada por auto del 2 de Junio de 1920 del Señor Juez de Comercio Dr. Juan B. Estrada

Capital de la Casa Matriz.................... Dólares 50 000.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General Consolidado al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado en asamblea de 5 de Abril de 1922, celebrada en Nueva York

ACTIVO		$
Activo corriente:		
Caja	$ 4.534 062.97	
Bonos de la deuda Nacional de los Estados Unidos	» 1.000.000.—	
Letras, pagarés y otros préstamos a cobrar	» 5.644.015.50	
Cuentas de clientes a cobrar	» 9.020.856.56	
Otras cuentas a cobrar	» 2.780.458.57	
Mercaderías según inventario	» 8.788.436.03	
Total	» 31767829 63	
Menos depreciación por posibles pérdidas sobre los precedentes documentos a cobrar e inventorios	$ 7.448.031 24	
Activo corriente total		24319798 39
Acciones preferidas tenidas en tesorería, a la par		100000 —
Garantías		29216286 53
Activo fijo	$ 850.667.05	
Menos reserva por depreciación	» 177.107.31	673559 74
Partidas de débito diferidas		779197 72
Llave y clientela (Compañías Subsidiarias)		666893 68
Déficit		5899457 72
		61655193 78
PASIVO		
Pasivo corriente:		
Aceptaciones bancarias descontadas	$ 1.250 000.—	
Aceptaciones comerciales	» 107.333.79	
Letras a cobrar, descontadas	» 317.731.98	
Préstamos bancarios sin garantía	» 7.130.000.—	
Saldos de créditos de clientes	» 1.093.127.87	
Cuentas a pagar y vencimientos varios	» 681.108.89	
Impuestos devengados	» 373.997.33	
Pasivo corriente total		10953299 86
Partidas de créditos diferidas		701893 92
Capital social:		
10.000 Acciones preferidas, de $ 100.00 cada una	$ 1.000.000.—	
490.000 acciones ordinarias, de » 100.00 cada una	» 49.000.000.—	
Capital social total		50000000 —
		61655193 78

L. W. Bishop, representante

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero N. 17587 v-4 enero

1646

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de de Abril de 1905, 8 de Marzo 1910, 28 de Marzo 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1.500.000 — oro sellado

Balance Mensual al 30 de Abril de 1914

ACTIVO	$ oro	$ papel
Propiedades, útiles y materiales	2529052 60	874938 59
Varios deudores		268148 89
Existencia de azúcar		2162070 —
Ingenio y gastos		2316949 90
Caja y Bancos		18033 72
Conversiones	278447 40	
	2807500 —	5640131 57
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures	500000 —	
Reserva legal	150000 —	
» extraordinarias y depreciaciones	657500 —	105000 —
Varios acreedores y ventas		3870454 68
Ingenio y gastos		397963 72
Ganancias y Pérdidas		683878 19
Conversiones		632834 98
	2807500 —	5640131 57

H. H. Long, presidente.—A. Faller, síndico suplente.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero N. 17497 v-4 enero

2189

Banco Comisionista Argentino

Domicilio: Calle Corrientes N.º 562

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 1.500 000 —
» subscripto y realizado............ » » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1923

Segundo Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Agosto 1923

ACTIVO	$ m/n
Acciones	500000 —
Operac. Soc. Empleados de Aduana	136723 92
Gastos de instalación	87705 69
Deudores garantizados	158073 19
Caja y Bancos	408612 32
Documentos descontados	3587302 92
Deudores en gestión	76433 53
Muebles y útiles	42183 77
Cuentas varias	43000 —
Valores en depósito	60000 —
» » custodia	268000 —
Intereses y descuentos	36128 13
	5404463 47
PASIVO	
Capital	1500000 —
Fondo de reserva	2460 63
„ „ previsión	100393 22
Caja Jubilación Empleados	2362 29
Intereses, descuentos y comisiones	177218 42
Cuenta corriente (especial)	1019068 89
Cuentas corrientes	164523 76
Depósitos a plazo fijo	991419 76
Caja de Ahorros	356829 81
Obligaciones a plazo fijo	634017 94
Impuesto bancario	552 82
Primas seguro Ord. de Vida	111164 42
Sociedad Empleados de Aduana	7140 —
Acreedores valores en depósito	60000 —
„ „ „ custodia	268000 —
Ganancias y pérdidas	9311 51
	5404463 47

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923.

H. Rocha, vicepresidente. — Benito Tiscornia, secretario.— Rufino Hernández (hijo), síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923 — 2º Ejercicio

DEBE		$ m/n
Gastos generales, impuestos, etc.		150190 72
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	$ 4911 66	
Oper. Soc. Empleados Aduana	„ 17090 49	
Gastos de instalación	„ 10838 21	32840 36
Intereses activos ejercicios futuros		177218 42
Saldo líquido		9311 51
		369561 01
DEBE		
Intereses, descuentos y comisiones		333132 88
Intereses pasivos a vencer		36428 13
		369561 01

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923.

H. Rocha, vicepresidente. — Benito Tiscornia, secretario. — Rufino Hernández (hijo), síndico.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero N. 17589 v-4 enero

2173

—REFINERIA ARGENTINA—

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado .... $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Mayo de 1923

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	5132732 59	27995 67
Vías férreas	44935 04	
Instalación fábrica de tanino	729530 35	
Instalación para petróleo	133832 47	
Herramientas y útiles		110581 14
Materiales de embalaje, construcción y fabricación		614489 63
Combustible, huesos y negro animal		452667 71
Fabricación de tanino		240547 77
Sueldos, gastos generales e intereses		106347 86
Productos y materia prima al 30 de Abril de 1923		785835 50
Varios deudores, acreedores, saldos		2404441 92
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %:		
Quebranto de la emisión, saldo	95372 51	
Caja		37121 62
Conversión	618585 54	
	7754988 50	4780028 82
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal	178857 51	
» » previsión	62794 —	
» » amortización	1496956 36	
Obligaciones hipotecarias 5 %	650764 80	
Letras a pagar		3150000 —
Refinación y venta de productos		224152 61
Varios deudores y acreedores, saldos	2176302 15	
Dividendos a pagar	2360 —	
Ganancias y Pérdidas	186953 66	
Conversión		1405876 21
	7754988 50	4780028 82

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1923

Refineria Argentina

Ernesto Pasman, vicepresidente.—José M. Landajo, director-secretario.— Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero N 17609 v-4 enero

2209

COMPAÑÍA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 666—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 29 de Diciembre de 1912

Capital autorizado.................. $ c/l 2.200 000 —
» subscripto.................. » » 480.000 —
» integrado.................. » » 470.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Acciones Ordinarias 1ª. Serie	60000 —
» » 2ª. »	60000 —
» » 3ª. »	200000 —
» » 4ª. »	200000 —
» » 5ª. »	200000 —
» » 6ª. »	200000 —
» » 7ª. »	200000 —
» » 8ª. »	200000 —
» » 9ª. »	200000 —
» » 10ª. »	200000 —
Accionistas	10000 —
Gastos constitución de la Sociedad	3003 —
Campos	432804 50
Deudores varios	5000 —
Cuenta «cateos»	600 —
Ganancias y Pérdidas	49742 18
	2221149 68
PASIVO	
Capital	2200000 —
Bancos	21149 68
	2221149 68

M. Piñeiro Sorondo, presidente.—Juan B. Repetto, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1923.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Septiembre de 1923

DÉBITO	$ m/n
A Saldo a Marzo 31 de 1922	46921 98
A Gastos generales:	
Por saldo deudor de esta cuenta	2820 20
	49742 18
CRÉDITO	
Por saldo deudor	49742 18
	49742 18

M. Piñeiro Sorondo, presidente.—Juan B. Repetto síndico

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero N. 17608 v-4 enero

1531

Compañía Franco Argentina de Tierras

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N° 665 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 28 de Diciembre de 191

Capital autorizado.................. $ m/n 2.200.000.—
» subscripto.................. » » 480.000 —
» integrado.................. » » 470.000. —

Balance General al 31 de Marzo de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Julio de 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones Ordinarias 1ª. Serie	60000 —
» » 2ª. »	60000 —
» » 3ª. »	200000 —
» » 4ª. »	200000 —
» » 5ª. »	200000 —
» » 6ª. »	200000 —
» » 7ª. »	200000 —
» » 8ª. »	200000 —
» » 9ª. »	200000 —
» » 10ª. »	200000 —
Accionistas	10000 —
Gastos constitución de Sociedad	3003 —
Campos	432804 50
Deudores varios	5000 —
Ganancias y Pérdidas	46921 98
	2217729 48
PASIVO	
Capital	2200000 —
Bancos	17729 48
	2217729 48

M. Piñeiro Sorondo, presidente.—A. Cardahi, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1922

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Julio de 1922

DEBITO	$ m/n
A Saldo a Marzo 31/921	44504 98
A Gastos generales:	
por Saldo deudor de esta cuenta	2417 —
	46921 98
CREDITO	
Por Saldo deudor	46921 98
	46921 98

M. Piñeiro Sorondo, presidente.—A. Cardahi, síndico

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero No 17607 v-4 enero

2212

"EL HOGAR OBRERO"

Sociedad Cooperativa de Créditos, Edificación y Consumo (Limitada)

Almacenes y Oficinas: Calles Bolívar 1864 y Martín García 473 — Buenos Aires

Reconocida con Personería Jurídica por el Gobierno de la Nación con fecha 14 de Mayo de 1907

Socios.......................... 5844
Capital autorizado.......................... Ilimitado
» realizado.......................... $ m/n 604.322 38
» subscripto.......................... » » 2.212.200.—

BALANCE GENERAL E INVENTARIO

Correspondiente al 32° ejercicio semestral, cerrado el 29 de junio de 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ m/n
Caja	6619 11
Bancos:	
De la Nación Argentina	1994 54
Londres y Río de la Plata	12 79
Popular Argentino	9 25
Hipotecario Nacional, cédula 16ª $ 10.400	9979 75
» » caja de ahorros	7 78
Deudores:	
Por garantías	330 —
» depósitos judiciales	208 —
» adelantos	10 20
» préstamos hipotecarios	182750 —
Muebles, útiles, etc. de instalaciones de Adm. Central	2200 —
» » » » almacén	14793 91
» » » » carros, auto, caballos, etc	8640 —
Propiedades:	
De Ramos Mejía	66400 —
» Capital Federal	233000 —
» Turdera	28700 —
» Lanús, Carlos Tejedor Nº 907	5200 —
» Talleres, Gral. Maraspino Nº 723	2400 —
Mercaderías de almacén	59549 61
» » menaje	15142 53
» » mercería	69143 64
	742091 11

PASIVO	
Accionistas subscriptores	552016 84
» prestatarios	52305 54
Fondo de reserva	19209 85
» » previsión	4277 70
» » propaganda	503 63
» » seguros de empleados	1458 20
Reducciones de préstamos hipotecarios	59350 —
Acreedores por caja de ahorros	12387 25
» » adelantos	3330 54
» » mercaderías y gastos	14193 99
» » garantías	2886 —
Beneficios de capital	19883 01
Excedente de consumo	38 56
	742091 11

Ganancias y Pérdidas, liquidadas al 29 de Junio de 1923

DEBE	$ m/n
Propiedad Ramos Mejía, gastos y amortizaciones	944 53
» Capital Fral. » »	6017 33
» Turdera » »	285 71
» Varias » »	16 29
Préstamos hipotecarios » »	2126 03
Almacén, gastos despacho y expedición	36183 72
» » reparto	12981 09
» costo mercaderías	229054 47
Menaje, gastos despacho y expedición	1199 56
» » reparto	450 35
» costo mercaderías	7274 60
Mercería, gastos despacho y expedición	5457 97
» » reparto	1958 07
» costo mercaderías	31625 03
Beneficio de Capital	19883 01
Excedente de consumo	38 56
	358476 32

HABER	
Propiedad Ramos Mejía, alquileres	3041 40
» Capital Fral. »	14784 20
» Turdera »	1108 06
Propiedades varias »	298 50
Venta propiedad Lanús	900 —
Préstamos hipotecarios, intereses	3823 87
Ingresos y transferencias	79 50
Dividendo de Accionistas, sobrante del 31º ejercicio	237 37
Almacén, ventas	276261 34
Menaje, »	9142 20
Mercería, »	41675 38
La Cooperativa Libre, avisos	2124 50
	358476 32

Beneficio a Distribuir

DEBE	$ m/n
Beneficio de Capital:	
95 % para dividendo de accionistas, sobre el Capital al 3,20 %	18888 87
3 % » parte de empleados	596 49
2 % » fondo de reserva	397 65
	19883 01
HABER	
Beneficio líquido	19883 01
	19883 01

Rómulo Bogliolo, presidente.—M. T. López, gerente.—M. Schulze, contador.—Ernesto Colombo, tesorero.—Vº Bº: Antonio Casacuberta, síndico

Buenos Aires 24 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero N. 17591 v-4 enero

2002

American International Corporation

Bartolomé Mitre Nº 754

PAÍS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

Autorizada por Auto del 2 de Junio de 1920 del Señor Juez de Comercio Dr. Juan B. Estrada

Capital de la Casa Matriz.......................... Dolares 50.000.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General consolidado al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado en Asamblea del 4 de Abril de 1923, celebrada en Nueva York

ACTIVO		$ m/n
Activo corriente:		
Caja	$ 2493251 46	
Préstamos a la vista	» 750000 —	
Bonos Estadounidenses de tesorería y del Empréstito de la Libertad	» 2806151 —	
Letras, pagarés y otros préstamos a cobrar	» 3980890 69	
Cuentas de clientes a cobrar	» 6176171 41	
Otras cuentas a cobrar	» 2817167 35	
Mercadería según inventario	» 6272290 26	
	$ 25626172 17	
Menos depreciación por posibles pérdidas sobre los precedentes documentos a cobrar o inventarios	» 3787625 34	
Activo corriente total		21838546 83
Acciones preferidas tenidas en tesorería a la par		100000 —
Garantías		28577812 97
Activo fijo	$ 765791 83	
Menos reserva por depreciación	» 142575 65	623216 18
Partidas de débito diferidas		1217829 17
Llave y clientela (Compañías subsidiarias)		666893 68
Déficit		6469284 13
Total		59493582 96

PASIVO		
Pasivo corriente		
Aceptaciones bancarias descontadas	$ 1096730 4[illegible]	
» comerciales	» 674881 9[illegible]	
Letras a cobrar, descontadas	» 149158 8[illegible]	
Préstamos bancarios, sin garantía	» 4385000	
Saldos de créditos de clientes	» 569365 8[illegible]	
Cuentas a pagar y vencimientos varios	» 534201 5[illegible]	
Impuestos devengados	» [illegible]	
Pasivo corriente total		7739795 03
Partidas de crédito diferidas		12537[illegible] 93
Reserva para impuestos		500000 —
Capital social		
10.000 acciones preferidas de $ 100.— c/u	$ 1000000 —	
490.000 » ordinarias » » 100.— »	49000000 —	
Capital social total		50000000 —
Total		59493582 96

L. W. Bishop, representante

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero N. 17587 v-4 enero

2414

Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

CAPITAL FEDERAL — 25 DE MAYO 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909 y del 26 de Agosto 1919.

CONTRA INCENDIO Y GRANIZO

Capital autorizado .... $ 1.000 000.— m/n
» subscr.pto .... » 1.000.000.— »
» realizado .... » 548 880.— »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

Correspondiente al primer trimestre del 19° ejercicio

DEBE		$ m/n
Accionistas		451120 —
Caja y Bancos		182223 46
Propiedades inmuebles		894148 75
Títulos de renta y valores diversos		630388 91
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		18696 53
Mobiliario y material		25613 49
Diversos deudores	$ 994.98	269176 69
Gastos de organización a amortizar		1 —
» de explotación	» 852.90	108660 19
Siniestros		10769 80
Cuentas de orden	» 1.752.62	85000 —
	3.600.50	2675798 22
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		987450 34
Siniestros pendientes		2500 —
Diversos acreedores		306065 86
Cuentas de orden		89593 26
Cuenta explotación	$ 3 600.50	290188 76
	3.600.50	2675798 22

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1923

Compañía Anónima de Seguros «Unión Comerciantes»

Rafael Mercado, vicepresidente.—Perfecto Iglesias, gerente. —José M. Iglesias, contador.—V. B.: Juan E. Hernández, síndico

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 4 enero Nº 17596 v-7 enero

2018

Enrico Dell'Acqua Limitada

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Con Sede en Buenos Aires, calle Darwin Nº 1154

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921

Capital autorizado .... $ o/s 3.600.000 —
» subscripto e integrado .... » » 2.700.000 —

Balance Anual al 30 de Junio de 1923

(Ejercicio 1922-1923)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de de Agosto de 1923

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Caja y Bancos		1212521 56	
Mercaderías		6124045 11	
Propiedades		2218422 46	
Maquinarias		507917 45	
Muebles e instalaciones		669049 11	
Títulos y acciones		614614 72	
Créditos varios		345968 80	
Depósitos en caución		39712 27	
PASIVO			
Capital social			6136358 16
Fondo de reserva			184685 49
Fondo amortizaciones:			
Propiedades	$ 698054 21		
Maquinarias	» 363717 33		
M. e instalaciones	» 529320 05		1591091 59
Débitos varios			3191175 18
Consejo de Administración			100000 —
Saldo utilidades ejercicio 1921-1922			71395 61
Depositantes en caución			39712 27
Utilidad del ejercicio			714833 23
		12029251 48	12029251 48

S. E. u O.

Enrique Brovelli, presidente interino.—Pedro De Vido, secretario.—

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Mercaderías:		
Utilidad de esta cuenta		3514833 74
Renta propiedades:		
Su producto		88308 71
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta	2723441 65	
Amortizaciones:		
Saldo de esta cuenta	118522 88	
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta	46344 69	
Utilidad del ejercicio	714833 23	
	3603142 45	3603142 45

S. E. u O.

Enrique Brovelli, presidente interino.—Pedro De Vido, secretario.—Alfredo Leonardi, síndico

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 Enero Nº 17564 v-4 Enero

2225

The River Plate Dairy Company Limited

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Cangallo Nº 315

País de origen: Repúb. Argentina

Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908

Capital autorizado .... $ o/s 2 000 000.—
» subscipto y realizado .... » » 1.787.600.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1923

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Acciones a emitirse		212400 —	
Fábrica Progreso y Cremerías		503253 19	
» Victoria y »		273888 72	
» La Central y »		40491 95	
» Las Colonias y »		733162 63	
Bienes raíces		83041 46	
Campo «El Carmen»			1201926 48
Caja y Bancos			355009 26
Capital en Sociedad Ganadera en participación			100000 —
Acciones en custodia		25000 —	
Muebles		4063 —	
Establecimientos en explotación, cuentas corrientes, alambrados, enseres y útiles			302525 46
Varios deudores		48894 41	1005928 29
Cuentas corrientes			174129 34
Deudores hipotecarios			107500 —
Existencias:			
Hacienda vacuna «El Carmen»	$ 121538 —		
» » 13 de Agosto	» 236511 80		
» » Los Terceranos	» 327110 —		
Hacienda yeguariza	» 27954 60		
» porcina	» 120742 10		
Cereales y forrajes	» 260328 87		
Productos elaborados y mercaderías	» 652682 99		1746878 36
Permutación		1442065 35	
		3366260 71	5083897 19
PASIVO			
Capital		2000000 —	
Debentures £ 150.000.— a 5.04 o/s		756000 —	
Fondo de reserva legal		100185 38	
» » previsión		147031 16	
» » seguros		80000 —	
Reserva especial			201357 53
Fondo de reserva campo «El Carmen»			289117 53
Hipoteca campo «El Carmen»			716750 38
Directorio acciones en custodia		25000 —	
Varios acreedores			566260 87
Cuentas varias		38633 50	32989 63
Ganancias y Pérdidas		219410 67	
Permutación			3277421 25
		3366260 71	5083897 19

The River Plate Dairy Co. Ltd.

John R Moss, presidente.—C. M. Rivero Haedo, director gerente.—Vo Bo: V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero Nº 17591 v-4 enero

2197

Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decretos del 10 de Julio de 1917 y 28 de Abril de 1921
Capital autorizado........................ $ oro 1.000.000.—
» emitido.............................. » » 900.000 —
» subscripto y totalmente integrado........ » « 860.000.—

Balance General al 30 de Junio 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas verificada el 14 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos		100955 11
Acciones en depósito	3000 —	
Bienes muebles e inmuebles	742034 71	591706 23
Varios deudores	91270 84	256398 49
Acciones	140000 —	
Dividendo provisorio	34400 —	
Conversión	127918 24	
	1138623 79	949059 83
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Depositantes de acciones	3000 —	
Fondo de reserva	7365 49	
Varios acreedores	5571 80	658336 46
Conversión		290723 37
Ganancias y Pérdidas	122686 50	
	1138623 79	949059 83

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923
Juan Plate, presidente.—Felipe Funck, vicepresidente.—
Vo Bo: Fernando Ellerhorst, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ oro	$ m/n
Gastos generales		29228 48
Intereses y amortizaciones		162 40
Conversión		39212 50
Ganancias	122686 50	
	122686 50	68603 38
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	4338 54	
Cuenta explotación	101094 46	68603 3
Conversión	17253 50	
	122686 50	68603 38

Buenos Aires, 21 Agosto de 1925
Juan Plate, presidente.—Felipe Funck, vicepresidente.—
Vo Bo: Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 Enero Nº 17551 v-4 Enero

2153

Estancias Hughes — Sociedad Anónima

Domicilio legal: Avenida de Mayo 651

Autorizada por el Superior Gobierno por decreto de fecha 9 Septiembre de 1918
Capital autorizado, subscripto y realizado. $ 1.200.000.— c/l
menos amortizado............. » 30.000.— » 1.170.000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Agosto 27 de 1923

ACTIVO		$ m/n
Inmuebles		748308 91
Existencias, haciendas y cereales, etc		193226 88
Maquinarias, enseres y útiles		5085 20
Alambrados		21260 —
Aguadas		9916 16
Mejoras a la propiedad		10959 29
Varios deudores		275463 16
Caja y Bancos		70426 57
Cuentas a cobrar		47911 50
		1382557 67
PASIVO		
Capital:		
Acc. ordinarias........ 1120 de $ 1000 — c/u	$ $1120000 —	
» preferidas......... 80 » » 1000 — »		
con 37 1/2 % amortizado	» 50000 —	1170000 —
Cuentas a pagar		7907 98
Fondo de reserva legal		11847 64
Varios acreedores		54860 27
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del año anterior	$ 4687 34	
Utilidades del año actual	» 133254 44	137941 78
		1382557 67

J. F. Macadam, presidente.—F. Macadam, secretario.—T. R. Ainscough, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1923

DEBE			$ m/l
Hacienda yeguariza			196 30
Pensiones			3360 —
Amortizaciones:			
Alambrados	10 %	$ 1618 82	
Renovación alambrados	25 %	» 2298 18	
Aguadas	15 %	» 1749 90	
Máquinas, enseres y útiles	25 %	» 1695 07	
Mejoras a la propiedad	20 %	» 869 34	8231 31
Gastos de explotación			47977 28
Saldo			137941 78
			197706 67
HABER			
Saldo del año anterior			4687 34
Hacienda Lanar			994 75
» Vacuna			30942 15
Explotación propiedades Suc. A. B. de Hughes			24587 31
Explotación Pueblo Hughes			18651 06
Intereses			14789 48
Arrendamientos			103024 58
			197706 67

J. F. Macadam, presidente.—F. Macadam, secretario.—T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 Enero Nº 17559 v-4 Enero

2251

Sociedad Anónima Compañía de Agricultura "Tubantia"

Domicilio: Calle Cangallo 315

País de origen: Holanda

Autorizada por el P. E. con fecha 3 de Junio de 1910
Capital autorizado........................ Florines 2.000.000.—
» emitido e integrado.................. » 1.350.000.—

(Esta Sucursal no tiene Capital asignado)

Balance General por el año fenecido al 30 de Junio de 1923

De la Sucursal en la República Argentina

ACTIVO	$ m/n
Propiedades	1110869 05
Haciendas	98143 20
Inversión sindicato Santa Fe	30000 —
Muebles, útiles, forrajes, etc.	4491 70
Varios deudores	48676 22
Caja y Bancos	328 14
Ganancias y Pérdidas	291588 53
	1584096 84
PASIVO	
Casa Matriz	1123955 66
Varios acreedores	460141 18
	1584096 84

— GANANCIAS Y PERDIDAS —

DEBE	$ m/n
A Gastos generales y renovaciones	80760 40
« Sueldos	7500 —
» Intereses	24468 43
» Pérdidas sobre haciendas	88972 64
» Depreciación sobre propiedades	125414 25
» Pérdida sobre venta de propiedad en Belgrano	6868 94
	333984 66
HABER	
Por Arrendamientos	42105 78
» Desmonte y varios	290 35
» Saldo según balance, siendo pérdida neta por el año	291588 53
	333984 66

Compañía de Agricultura "Tubantia" Sociedad Anónima
W. C. P. Willink.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero Nº 17558 v-4 enero

2370

Compañía Cerámica Argentina Limitada

Sociedad Anónima.

Oficinas: Calle Canning Nº 546 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto de fecha 10 de Enero de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto........................ » » 566.500.—
» realizado........................ » » 490 850.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	12040 24
Campos, edificios y construcciones	274000 —
Maquinarias, accesorios y útiles	106416 86
Cuentas corrientes	30018 67
Ampliación de fábrica	80276 63
Mercaderías	13096 13
Animales varios	2058 42
Cuenta especial de gastos	17797 65
Acciones Fundadoras	300000 —
» Ordinarias	266500 —
» a emitir	509150 —
» Emitidas	490850 —
Cuenta transferencia	22768 20
Depósito de acciones	220000 —
Valores en custodia	249300 —
Gastos generales	59800 14
	2654072 94
HABER	
Capital autorizado	1000000 —
» subscripto	566500 —
» realizado	490850 —
Fondo de reserva legal	1225 79
Amortizaciones futuras	18592 60
Dividendos a pagar, año 1921	48 —
» » » » 1922	612 78
Fondo rescate acciones ordinarias	1017 96
Cuenta corriente	1414 33
Obligaciones a pagar	254 49
Primas en acciones	2410 —
Intereses y descuentos	196 54
Producción en materiales	21650 45
E. Rodríguez hijo, cuenta transferencia	54702 —
E. Rodríguez hijo, » amortizable	25298 —
Acciones en depósitos	220000 —
Depósito de valores	249300 —
	2654072 94

Buenos Aies, Octubre 9 de 1923
E. Rodríguez hijo, presidente. —Juan Jesús Rodríguez, secretario.—
E. S. Rourdein, contador.—Emilio Rodríguez hijo, síndico
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero Nº 17560 v-7 enero

2218

COMERCIALE BELGO ARGENTINE

Sociedad Anónima

País de origen: Bélgica

Domicilio: Cangallo 691—Buenos Aires

Autorizada por ante el Sr. Juez de Comercio, Dr. Félix Martín y Herrera, en Buenos Aires, el 12 de Noviembre de 1920

La Casa Matriz tiene un Capital de......... Frs. 2.500.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE ANUAL

al 31 de Diciembre de 1922, de la Casa Matriz que tiene incluido el de esta Sucursal (Cangallo 691)

Aprobado por la Asamblea General celebrada en Amberes (Bélgica) el 2 de Julio de 1923

ACTIVO		$ o/s	$ o/s.
Inmovilizado:			
Aportes		38759 69	
Gastos de constitución	$ 1905 60		
Amortización	» 1905 52	0 08	
Mobiliario y material	$ 1711 06		
Amortización	» 342 29	1368 77	40128 54
Disponible y realizable:			
Caja		978 93	
Documentos en cartera		17506 07	
Deudores varios		218813 61	
Mercaderías		68509 65	305808 29
Cuentas de orden:			
Depósitos en garantía			4651 16
Saldo de pérdidas			100483 43
			451071 42
PASIVO			
A favor de la Sociedad:			
Capital (5000 acciones de Frs. 500.— c/u)			193798 45
A favor de terceros:			
Acreedores y Bancos			252621 81
Cuentas de orden:			
Depósitos en garantía			4651 16
			451071 42

— Cuenta de Ganancias y Pérdidas —

al 31 de Diciembre de 1922.

DEBITO	$ o/s	$ o/s
Saldo deudor de la cuenta al 31 de Diciembre de 1921		110357 18
Gastos gensrales del año 1922		42862 12
Amortización s/gastos de constitución	1905 52	
» s/mobiliario y material	342 29	2247 81
		155467 11
CREDITO		
Utilidades brutas		54983 69
Pérdidas del ejercicio 1921	110357 18	
Menos utilidades ejercicio 1922	9873 76	100483 42
		155467 11

Es copia del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas

W. van de Velde, presidente del Consejo de Administración

Los importes en Francos Belgas han sido convertidos a m/n de c/s al tipo de cambio de Frs. 12,90 por peso oro sellado

Comerciale Belgo-Argentina, Sociedad Anónima
Ms. Flosh, gerente.—' ambier, sub-gerente
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 **de la Inspección General de Justicia** — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 ene o Nº 17557 v-4 enero

2174

Argentin Noboku Kabushiki Kaisha

País de origen: Japón

Domicilio: Rivadavia 968—Buenos Aires

Fecha de autorización, 31 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7 de Enero de 1921

Ramo: Explotación Agrícola-Ganadera en Henderson, F. C. Midland

Capital: 50.000 yens = a $ 58.713.43 de esta Sucursal

Balance General al 30 de Junio de 1921

De las operaciones realizadas en el país

ACTIVO	$ m/l
Muebles e instalaciones:	
Su valor	1066 21
Cuentas pendientes:	
Su importe	2976 86
Anticipos varios:	
Adelantos diversos	1289 84
Caja y Bancos:	
Existencia	10043 17
Gastos de iniciación:	
Invertido	19266 48
Cuentas a cobrar:	
Créditos varios	2873 56
Nippon Boyeki:	
N/crédito	3649 03
Rodados:	
Valor de los existentes	1319 07
Haciendas:	
Su valor	36570 —
Implementos agrícolas:	
Su valor	279 85
Poblaciones:	
Valor de lo edificado, etc	711 16
Ganancias y pérdidas:	
Pérdida del ejercicio	6221 95
	86267 18
PASIVO	
Capital:	
El establecido	58713 43
Casa Matriz:	
Su crédito	26337 16
Cuentas a pagar:	
Su monto	1216 59
	86267 18

—Ganancias y Pérdidas—

	Pérdidas $ m/n	Ganancias $ m/n
Arrendamientos	7542 76	
Gastos de explotación	1346 25	
Gastos varios	15 —	
Cambios		2478 —
Haciendas		204 06
Pérdida sufrida		6221 95
	8904 01	8904 01

p. p. Soc. Anón. Agrícola y Ganadera Argentina
Yoshizo Suzuki. - J. Humberto Tiscornia, síndico titular.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— **Luis M. Fernández, 2o Jefe**

E. 4 Enero Nº 17554 v-4 Enero

1949

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento Nº 443—Buenos Aires

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo 1902, 19 de Diciembre 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo 1910, 23 de Marzo 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ o/s 1 5 0.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1915

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	2583325 23	4878 90
Varios deudores	60006 03	1388056 63
Ingenios		2874276 03
Administración e intereses		95857 73
Existencia y gastos		5880234 61
Conversión	375194 16	
	3518525 42	9193303 90

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reserva legal	150000	
Reservas extraordinarias y depreciación	707500 —	105000 —
Varios acreedores	161025 42	4763700 96
Ganancias y Pérdidas		80302 02
Ventas		3391586 90
Conversión		852714 02
	3518525 42	9193303 90

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero Nº 17511 v-4 enero

1947

— Azucarera Argentina —

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

—————o—————

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, el 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 1.500.000 — o/s

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1915

ACTIVO	$ Oro	$ papel
Debentures a emitir	500000	
Propiedades, útiles y materiales	2583325 23	4878 90
Varios deudores	60006 03	1265348 15
Ingenio		1853659 58
Intereses		32321 26
Existencia y gastos		5142103 13
Conversiones	349879 98	
	3513211 24	8298291 02

PASIVO	$ Oro	$ papel
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reserva legal	150000 —	
Reservas extraordinarias y depreciación	707500 —	105000 —
Varios acreedores	155711 24	5592730 03
Ganancias y Pérdidas		80302 02
Ventas		1679622 62
Conversiones		840636 32
	3513211 24	8298291 02

H. H. Leng, presidente. — A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero Nº 17509 v-4 enero

2411

Estancia "El Albardón"

SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 378

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado .... $ 2.000.000 — c/l
» subscripto .... » 2.000.000 — »
» realizado .... » 2.000.000 — »

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Bienes raíces y haciendas		4266395 98
Caja y Bancos		247402 68
Varios deudores		48847 07
Letras a cobrar		10000 —
Gastos generales		46324 55
Varios títulos		1086329 15
Hipotecas		100000 —
Acciones en depósito		40000 —
		5845299 43
PASIVO		
Capital autorizado y realizado:		
En acciones		2000000 —
En Debentures emitidas el 1o. de Octubre de 1914, al 6 % anual	$ 4000000 —	
% amortizado hasta la fecha	» 437000 —	3563000 —
Fondo de reserva		72000 —
Varios acreedores		16629 89
Cuentas diversas		146848 86
Dividendos no cobrados		172 —
Ganancias y Pérdidas		6648 68
Acciones del Directorio		40000 —
		5845299 43

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923

H. von Bernard, presidente. — J. Fusseck, contador.—Esteban Lamadrid, síndico

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 Enero Nº 17549 v-4 Enero

1948

— Azucarera Argentina —

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

—————o—————

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 1.500.000 —o/s

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO	$ Oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	2583325 23	4878 90
Varios deudores	60006 03	1289055 32
Administración e intereses		2108960 19
Existencia y gastos		86004 12
Conversión		5129172 47
	367914 64	
	3511245 90	8618071 —

PASIVO	$ Oro	$ papel
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reserva legal	150000 —	
Reservas extraordinarias y depreciación	707500 —	105000 —
Varios acreedores	153745 90	5079256 —
Ventas		80302 02
Ganancias y Pérdidas		2517313 33
Conversiones		836169 65
	3511245 90	8618071 —

H. H. Leng, presidente. — A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero Nº 17510 v-4 enero

1957

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento Nº 443 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos de el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ o/s 1.500.000.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1916

ACTIVO	$ o/s.	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1668516 95	45338 90
Varios deudores	6 03	2857491 17
Existencia y gastos		96701 62
Ingenio		1664889 77
Intereses		16150 61
Conversiones	1182663 09	
	3351186 07	4680572 07
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reserva legal	150000 —	
Reservas y depreciación	593232 01	100000 —
Ganancias y pérdidas		378155 47
Varios acreedores	107954 06	1514545 96
Conversiones		2687870 64
	3351186 07	4680572 07

H. H. Leng, presidente. — A. Faller, síndico suplente.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 Enero Nº 17523 v-4 Enero

2375

Gran Fábrica Argentina de Perfumes (S. A.)

Georgestown — 55

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Abril de 1921

Capital autorizado........................ $ 400.000 —
» subscripto........................ » 209 000 —
» realizado........................ » 209 000 —

Balance General al 31 de Julio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 29 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$
Acciones a emitirse	$ 150000 —	
Acciones emitidas	» 41000—	191000 —
Maquinarias, Muebles y Utiles e Instalaciones		32375 38
Mercaderías		12.860 89
Compradores		23996 72
Deudores		9129 60
Letras a cobrar		11974 04
Seguros		1298 40
Caja y Fondos		5589 54
Valores Fiscales		309 70
Patentes y Marcas		12808 80
Gastos de Instalación, Sucursal		1690 20
Ganancias y pérdidas, Saldo a nuevo Ejercicio		15029 86
		426963 13
Depósito de acciones en Garantía Directorio		35000 —
		461963 13
PASIVO		
Capital Autorizado		400000 —
Acreedores		17459 53
Letras Descontadas		8031 66
Fondo Accidentes Obreros		269 10
Intereses y descuentos sobre facturas a cobrar		1199 84
		426963 13
Depositantes de acciones en Garantía		35000 —
		461963 13

Nicolás Martelli, presidente.—Juan V. Sangiacomo, secretario.—Antonio M. Borzone, tesorero.—D. Von Grolman, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE		$
Gastos Generales Fábrica	$ 32194 30	
Gastos Generales Sucursal	» 19431 92	51626 22
Intereses y Descuentos		4928 42
Comisiones		9345 41
Seguros		1451 80
Propaganda		6277 15
Varios		763 39
		74392 39
Saldo del Ejercicio Anterior		17473 61
		91866 —
HABER		
Mercaderías, Utilidad bruta Ventas Fábrica		54023 55
Mercaderías, Utilidad bruta Ventas Sucursal		22812 59
		76836 14
Saldo que pasa a Nuevo Ejercicio		15029 86
		91866 —

Nicolás Martelli, presidente.—Juan V. Sangiacomo, secretario.—Antonio M. Borzone, tesorero

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 Enero Nº 17541 v-4 Enero

2343

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés, Ayacucho y Leandro N. Alem — Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1913 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas a pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 500000 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:

86.820 acciones preferidas a pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 434100 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1534100 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1923

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Amortización de Debentures	181550 —	
Cambios	860550 —	
Capitales invertidos		2097524 97
Acciones preferidas	65900 —	
Concesión	1100000 —	
Gastos generales		16214 71
Caja		183184 43
Acciones en caución	8000 —	
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.		1220 45
	2216000 —	2298444 56
HABER		
Cuenta Capital	1600000 —	
Cambios		1955795 46
Debentures emisión 1913, 7 %	608000 —	
Acciones en caución, Directores	8000 —	
Reserva para amortización de concesiones y Capitales Invertidos		140278 74
Varios deudores y acreedores		202370 36
	2216000 —	2298444 56

Existe además para la Sociedad en la fecha del Balance General al 31 de Diciembre de 1922, el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas las sumas de pesos oro sellado 879.999.97, como «Amortización de Concesiones» y de pesos curso legal 1.681.070.41, como «Amortización de Capitales Invertidos»

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1923

Guilermo J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero.—V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero Nº 17569 v-4 enero

2252

Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Defensa Nº 1220 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Julio de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 50.000.000.—

Capital emitido y realizado:
152.000 acciones preferidas de $ 100 $ 15.200.000 —
303.000 » ordinarias de » 100 » 30.300.000 — » » 45.500.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificaciones por la H. Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$m/l
Acciones a emitir		4500000 —
Propiedades		5945355 75
Maquinarias e instalaciones		2213456 05
Muebles y útiles		510242 90
Automóviles, carros y caballos		156326 52
Inversiones varias		2037669 04
Materiales y mercaderías menos reserva		18425058 35
Deudores varios, hipotecario y letras a cobrar, menos reserva		12308630 76
Valores en Caja y Bancos		1580685 61
Marcas, patentes y llave		28802367 33
		76479792 31
Acciones de Directores, en depósito	$ 60.000 —	
Títulos en custodia	» 628.021 –	688021 —
		77167813 31
PASIVO		
Capital autorizado		50000000 —
Fondo de reserva legal		1295129 73
» » previsión		4000000 —
» » amortización sobre edificios, maquinarias, muebles y útiles, etcétera		2133906 83
Reserva para cartones y cupones en circulación		817918 20
Letras a pagar		2857620 80
Varios acreedores		10338599 —
Dividendos impagos		41965 50
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 122.468 20	
» » » actual	» 4.877.184 05	4999652 25
		76479792 31
Directores, por acciones depositadas	$ 60.000 —	
Depositantes de títulos	» 628 021 —	688021 —
		77167813 31

J. L Piccardo, presidente.—Ernesto Pasman, vicepresidente.—Pedro Piccardo, director secretario.—Juan B. Gaona, director gerente. —A. J. Avery, contador general — David de Tezanos Pinto, síndico.—Cesar C. Corti, síndico suplente.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 10º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923

DEBE		$ m/n
A Gastos generales y de administración, seguros, etc.		2342191 16
» Intereses		167621 24
» Reserva para créditos dudosos e incobrables		243238 02
» Amortización sobre:		
Maquinarias e instalaciones, 10 % s/ $ 2.213.456 05	$ 221.345 60	
Muebles y útiles 20 % sobre $ 510.242 90	» 102.048 58	
Automóviles, carros y caballos 25 % sobre pesos 156.326 52	» 39 081 63	
Edificio, 1 % sobre $ 3.500.000 —	» 35.000 —	397475 81
» Saldo		4877184 05
		8027710 2-
HABER		
Por Ganancias mercantiles		8027710 28
		8027710 28

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1923

J. L. Piccardo, presidente.—Ernesto Pasman, vicepresidente.—Pedro Piccardo, director-secretario.—Juan B. Gaona, director-gerente. —A. J. Avery, contador general. — David de Tezanos Pinto, síndico.—César C. Corti, síndico suplente.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero Nº 17566 v-4 enero

2346

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

— CALLE RECONQUISTA 78 —

Casa Matriz en Londres. Inglaterra

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Capital autorizado .... £ 10 000.000 —
» subscripto .... » 8.733 400 —
» integrado .... » 4.366.700 —
Fondo de reserva .... » 4.000.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

al 31 de Agosto de 1923

Buenos Aires, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Mendoza, Puerto Deseado, Río Gallegos, Rosario de Santa Fe, San Julián, San Rafael, Santa Cruz (Gobernación de Santa Cruz) y Trelew

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja: Existencia en efectivo	49110 07	31849618 21
Depósitos en otros Bancos	56176 79	21652349 33
Préstamos	2109471 34	68780889 25
Diversas Cuentas	15120768 31	234118927 65
	17335526 51	356401784 44
PASIVO		
Capital: Proporción que corresponde a las Sucursales en la República		12443181 81
Depósitos	59340 31	109480506 15
Diversas Cuentas	17276186 20	234478096 48
	17335526 51	356401784 44

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923

Banco Anglo Sud Americano.—A. Mc. Kerrow, gerente.— A. H. Hughes, sub-contador

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero Nº 17567 v-4 enero

1647

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1.500.000 — oro sellado

Balance mensual al 31 de Mayo de 1914

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	2529052 60	873140 54
Varios deudores		353130 01
Existencia de azúcar		2036808 08
Ingenio y gastos		2130138 47
Caja y Bancos		126344 33
Conversiones	278447 40	
	3307500 —	5819561 43
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures	1000000 —	
Reserva legal	150000 —	
Reservas extraordinarias y depreciaciones	657500 —	105000 —
Varios acreedores y ventas		4323421 70
Varios gastos		124426 56
Ganancias y Pérdidas		633878 19
Conversiones		632834 98
	3307500 —	5819561 43

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 enero Nº 17499 v-4 enero

2457

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 226

—— o ——

Establecida en París, (Francia), con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital autorizado................... Francos 75.000.000 —
» subscripto.................. » 75.000.000 —
» realizado.................. » 37.500.000 —

Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial

Balance General del mes de Septiembre de 1923

De la Sucursal en Buenos Aires

DEBE	$ o s	$ papel
Bancos	9990 98	5788137 28
Caja		736 83
Préstamos hipotecarios	18893324 44	292297 40
Préstamos	154000 —	2500000 —
Propiedades	4818940 68	
Varios deudores	698409 89	57337 38
Gastos generales	28883 66	
Cuenta transitoria	160339 26	
Cuenta de orden	100376 85	
Conversiones	3712514 09	
	28606779 87	8638508 89
HABER		
Casa Matriz	27752776 08	
Intereses	725296 29	
Varios acreedores	28330 63	116679 39
Cuenta transitoria		84297 40
» de orden	100376 85	
Conversiones		8437532 10
	28[illegible]779 85	8638508 89

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1923.

p. p. Banco Hipotecario Franco Argentino

Th. Verbrugghe, A. de Bruyn.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 4 Enero N° 17[illegible] v-4 Enero

2321

Compañía Colonizadora Alto Paraná

Sociedad Anónima

Calle Perú 134 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 9 de Junio de 1922

Capital autorizado.................... $ m/n 1500000 —
» subscripto y realizado........ » » 1420000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Agosto de 1923

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		80000 —
Terrenos, edificios e instalaciones fijas y flotantes		1675772 27
Materiales y mercaderías		131787 41
Varios deudores		281437 0[illegible]
Caja y Bancos		6684 7[illegible]
Cuentas varias		66138 99
Acciones del Directorio en depósito		80000 —
Ganancias y pérdidas		67609 54
		2389730 02
PASIVO		
Capital autorizado		1500000 —
Obligaciones	$ 500000 —	
./. Obligaciones rescatadas	» 30000 —	470000 —
Varios acreedores		339730 02
Depósito de Acciones del Directorio		80000 —
		2389730 02

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.

Arturo S. Gibbs, presidente. —Federico Neumann, síndico.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 Enero N° 17545 v-4 Enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Colodrero de Congreso a Repu-bliquetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924. — El secretario.

e3 enero s|pp O|192 v11 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo, a las 14 horas, para la construcción de un kiosco para música en el Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —El Secretario.

E. 28 dicbre. spp. o|182 v4 enero

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo, a las 14 y 30 horas, para la construcción de obras sanitarias en la propiedad municipal calle Fernández Enciso No. 4311, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.— El Secretario.

E. 28 dicbre. spp. o|185 v4 enero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 112868-D-923, llámase a licitación para la provisión de globos opalinos. Tendrá lugar el día 2 de Enero pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923. —El Secretario.

E. 27 dicbre. spp. o|737 v8 enero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 113231-D-923, llámase a licitación para la provisión de una escalera "Porta". Tendrá lugar el día 2 de Enero pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923.— El Secretario.

E. 27 dicbre. spp. o|740 v8 enero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 111963-L-923, llámase a licitación para la provisión de hierros, bulones, etc. Tendrá lugar el día 3 de Enero pmo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923 —El Secretario.

E. 27 dicbre. spp. o|746 v8 enero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 55379-D-922, llámase a licitación para la instalación de un ascensor en el depósito Paseo Colón y Brasil. Tendrá lugar el día 3 de Enero pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923 —El Secretario.

E. 27 dicbre. spp. o|743 v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 2.000 cajones de nafta de 1ra. calidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924. — El Secretario.

e-4 enero s.p.p. o|195 v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 15 horas, para la construcción de un depósito Seccional de Alumbrado en la calle Morón y Gualeguaychú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924. — El Secretario.

e-4 enero s.p.p. o|198 v-11 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las catorce horas, para la provisión de útiles, formularios, libros en blanco y ficheros de acero. Las bases y pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en el local del Depósito e imprenta de la Inspección, calle Bmé. Mitre 1762.

Las propuestas se abrirán el día indicado en el local central de la Caja, calle Callao 110, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924.

v-4 febrero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, conservas y dulces en tarros, aves y huevos, hacienda vacuna de consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabacos, fósforos y papel de fumar, forrajes, combustibles (leña, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materiales para la elaboración de jabón, drogas, específicos, artículos y útiles varios para farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 29 de Enero del año 1924, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Diciembre 29 de 1923. — El Director.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo en el año 1924.

Comestibles y artículos de almacén—

- 2.500 kilos aceite de oliva, marcas Bau, Boccanegra, Ottone, Frugone o Buittone, en envases de 2, 5 kgs. o aproximado.
- 2.500 kilos aceite puro de oliva, de segunda, en envases de 10 kilos o aproximado.
- 400 kilos aceitunas verdes, en envases de 5 kilos o aproximado.
- 180 kilos aceitunas negras, en envases de 5 kilos o aproximado.
- 2.000 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
- 12.500 kilos avena aplastada.
- 800 gramos azafrán en hebra.
- 2.000 kilos azúcar en terrones, Refinería Argentina.
- 55.000 kilos azúcar molida o granulada.
- 750 kilos bacalao Noruega o Escocia
- 29.000 kilos cebada perlada.
- 500 cajas escarbadientes "Marquesiños".
- 1.000 kilos extracto de tomate (puré concentrado), en envases de 750 gramos o aproximado.
- 10.000 kilos garbanzos chilenos o tipo chilenos.
- 5.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.500 gramos o aproximado.
- 250 kilos jamón crudo, en piezas de 5 kilos o aproximado.
- 900 ladrillos ingleses del país.
- 120 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.

200 kilos maicena.
4 kilos mostaza fresca, para la cocina, en envases de 400 gramos o aproximado.
250 kilos orejones de durazno de California.
80 kilos pasas de uvas de Corinto.
600 kilos queso "Sbrinz" para rallar.
200 kilos queso "Reggiano", extranjero, para rallar.
250 kilos queso Chubut o La Tandilera o similar, en hormas de un kilo o aproximado.
4 kilos Royal (levadura) en envases de 250 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina inglesa, para cocina, en bolsas.
150 kilos sal fina para mesa, en envases de 500 gramos o aproximado.
9 kilos sal nitro.
100 kilos te suelto, en envases de 2 kilos o aproximado.
2.500 litros vino tinto Mendoza, en cascos.
1.250 litros vinagre de vino, en cascos.
580 kilos yerba Paraguaya, en envases de un kilo o aproximado, marca Flor de Liz, Cruz Malta o T. L.

Conservas y dulces en tarros—
4.000 gramos alcaparras, en envases de 100 gramos o aproximado.
500 kilos ananás enteros, al natural, en envases de 1 kilo o aproximado.
60 kilos anchoas en salmuera, en envases de un kilo o aproximado.
50 kilos atún en aceite, en envases de 1 kilo o aproximado.
100 kilos calamares rellenos, en su tinta, en envases de 200 gramos o aproximado.
150 kilos champignón para toda preparación culinaria, en envases de 500 gramos o aproximado.
75 kilos camarones en envases de 250 gramos o aproximado.
500 kilos duraznos amarillos al natural, en envases de 1 kilo o aproximado.
150 kilos langostas, en envases de 500 gramos o aproximado.
250 kilos lengüitas de cordero, en envases de 500 gramos o aproximado.
125 kilos ostras, en envases de 250 gramos o aproximado.
50 kilos paté fois gras truffé Amieun, en envases de 100 gramos o aproximado.
450 kilos petit pois, en envases de 300 gramos o aproximado.
600 latas perdices en escabeche, en latas de dos aves.
250 kilos salmón, en envases de 500 gramos o aproximado.
3 kilos mostaza preparada, en envases de 150 gramos o aproximado.

Aves y Huevos—
2.500 gallinas de un peso aproximado a 2 kilos, vivas, sanas, en buen estado de gordura.
7.500 pollos, de un peso aproximado de 1.5 kgs. o aproximado, vivos, sanos y en buen estado de gordura.
10.000 docenas huevos de gallina, frescos, no coservados y sanos.

Hacienda vacuna de consumo—
1.250 novillos criollos o mestizos, de tres a cuatro años de edad, y de un peso aproximado de 500 kilos por animal, en buen estado de gordura.

Papas para consumo—
125.000 kilos papas para el consumo, de buena calidad y tamaño mediano.

Leche y manteca—
146.000 litros leche de vaca.
2.500 kilos manteca fresca, en panes de 10 kilos.

Tabaco, fósforos y papel de fumar—
3.000 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gr.
1.500 libritos papel de fumar en libritos de 100 hojas.
500 docenas cajas de fósforos, en cajas de 75.

Forrajes—
40.000 kilos maíz amarillo, entero, sano.

Combustible—
2.500 toneladas leña de algarrobo, tipo F. C., seca.
1.250 toneladas leña de algarrobo, para cocina, rama y tronco delgado.
130 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diessel.
110 toneladas petróleo tipo Comodoro Rivadavia, sin refinar, para combustible de las calderas y hornos.
150 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de dos latas.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—
1.200 números agujas para máquina de coser núm. 1, 2 y 3; 200 del núm. 1 y 500 del núm. 2 y 3; marcas: Singer, O. Mundles o Naumann.
8 kilos aceite para máquina de coser, en envases de 250 gramos o aproximado.
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. diámetro o aproximado.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. diámetro o aproximado.
150 gruesas botones negros de hierro p|sacos, de 0.02 cent. diámetro o aproximado.
150 gruesas botones negros de hierro para pantalones de 0,015 cent. diámetro o aproximado.
50 gruesas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos y delantales de 0.025 cent. diámetro.
120 kilos clavos de bronce p|zapatero núm. 9 al 16 igual a 15 kilos de cada número.
50 kilos clavos para tacos.
10.000 pares cordones de cuero para botines.
150 metros entretela para forros (indíquese ancho).
200 gorras de paño, para empleados, de paño azul obscuro, con iniciales A. C. R. M. A., bordadas sobre paño, en hilo plateado.
60 carretes hilo color para zapatero, número 16.
200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
3.000 carretes hilo de coser blanco, núms. 16, 30, 40 y 50, marca Cadena, de 500 yardas; 200 del 16; 300 del 30; 2.000 del 40 y 500 del 50.
3.000 carretes hilo de coser negro números 16, 30, 40 y 50, marca Cadena, de 500 yardas, 200 del 16, 300 del 30, 2.000 del 40 y 500 del 50.
300 ovillos hilo para hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
4.000 kilos lana lavada Ramboullet.
250 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.
100 metros percalina listada para forros.
10.000 números repasadores algodón para piso de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
1.000 números repasadores algodón para vajilla, de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
150 metros satiné negro, para forros.
100 kilos semilla para botines núm. 8 al 12, 20 kilos de cada clase.
1.000 números sombreros de paño gris claro o fieltro.
3.000 números sombreros de juncos.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta para marcar ropa.
300 números tizas de sastre, colores vivos.
300 números toallas de hilo o granité.

500 metros2. vaqueta.

Materiales para la elaboración de jabón
150 kilos aceite de coco.
3.500 kilos ceniza de soda.
2.500 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia lavanda.
1 kilo esencia romero.
1 kilo esencia de neroli.
1 kilo esencia bergamota.
3.500 kilos resina H.
2.500 kilos soda cáustica.
350 kilos soda comercial.
3.000 kilos sebo en rama.

Drogas—
600 gramos ácido benzoico Merck.
6 litros ácido clorhídrico comercial.
6 kilos ácido tánico al éter Mellinckrot.
6 kilos ácido tímico Merck.
3.600 gramos Agar Agar, polvo.
10 litros agua bidestilada.
2.400 gramos alcoholatura raíz acónito.
3.600 gramos amonio clorhidrato.
3.600 gramos antipirina Merck.
240 gramos apomorfina clorhidrate Merck.
3.600 gramos Arrhenal (patente o sinónimo), indíquese cuál se ofrece y marca.
120 kilos azufre precipitado.
600 gramos belladona hojas en polvo.
18 litros bencina pura.
6 kilos bismuto carbonato Merck.
120 kilos bismuto subnitrato Merck.
3.600 gramos bismuto salicilato.
24 kilos bismuto subgalata.
3.600 gramos bromoformo Merck.
6 kilos cafeína pura Merck.
12 kilos calcio hipoclorito clorurado
3.600 gramos calcio lactato.
3.600 gramos calcio lactofosfato.
12 kilos carbón Belloc.
600 gramos carmín clavillos.
600 gramos cáscara sagrada en polvo
6 kilos cobre sulfato.
600 gramos colargol (patente o sinónimo), indíquese cuál se ofrece y marca.
12 kilos cremor soluble en escama
360 gramos digital, hojas polvo.
6 gramos digitalina cristalizada
6 kilos ergotina Bonjean Merck.
1.200 gramos ergotina Ivón.
3.600 gramos escila en polvo.
12 gramos escopolamina clorhidrat.
12 gramos escopolamina bronhidrato.
60 litros esencia trementina Pratt.
120 gramos esparteína sulfato Merck
120 gramos extracto blando canabis índica.
360 gramos hierro protoxalato.
12 gramos hiosciamina.
6 kilos jabón amigdalino.
60 kilos jabón de potasio "Mulford".
480 gramos licitina purísima Merck.
1.200 gramos litio carbonato.
6 kilos luminal sódico.
6 kilos miel rosada.
3 kilos ovarina Merck.
3.600 gramos sodio fosfato.
2.400 gramos tanalbina "Bayer".
2.400 gramos tagigno "Merck".
3 kilos tiroidina en polvo Merck.
6 litros vaselina líquida Merck.
12 kilos veronal sódico Bayer.
1.200 gramos cinc sulfato cristalizado químicamente puro.
600 gramos cinc sulfofenato.

Específicos—
300 gramos adrenalina solución inyectable Clin.
3.600 gramos adrenalina soluc. P. D.
36 cajas Adrenosina (ampollas).
360 cajas bioplastina Serono de 1 1|2 c.c.
150 cajas bioplastina Serono de 5 cada caja.
36 cajas electrargol (ampollas).
600 gramos levadura de cerveza Paulino Freres.
96 frascos morubiline.
48 cajas pantopón "Roche".
144 cajas pluriglandina con ovario "Biol".
48 cajas pluriglandina con teste.

240 cajas vacuna antipiógena Polivalente Bruschetini.

Artículos y útiles varios para farmacia
120 agujas p|inyec. hipodérm., platino iridiado al 25xciento (tubo platino paredes gruesas 25 mm.x 6|10 espesor).
120 agujas p|inyec. intrm., platino iridiado al 25 por ciento (tubo platino paredes gruesas 50 m|mx 8|10 espesor).
24 agujas p|punciones lumbares, platino iridiado al 25 por ciento, tubo platino, paredes gruesas 80 m|m. por 10|10 espesor).
120 agujas p|líquidos aceitosos, platino iridiado al 25 por ciento, (tubo platino, paredes gruesas 25 m|m. por 8|10 espesor.
12 bolsas para hielo de 22 centímetros de diámetro
12 bolsas para hielo de 24 centímetros de diámetro.
12 bolsas para hielo, de 26 centímetros de diámetro.
12 bolsas para hielo de 30 centímetros de diámetro.
60 tubos Cat Gut del número 0: indíquese marca, envíese muestra.
60 tubos Cat Gut del número 1; indíquese marca, envíese muestra.
60 tubos Cat Gut, del número 2; indíquese marca, envíese muestra.
60 tubos Cat Gut, del número 3; indíquese marca, envíese muestra.
144 cepillos para dientes.
5.000 metros gasa hidrófila, de 12 hilos p|cada cent. cuadrado.
24 pares guantes de goma número 6 1|2; indíq. marca y envíese muestra.
24 pares guantes de goma número 7; indíquese marca y envíese muestra.
24 pares guantes de goma número 7 1|2; indíquese marca y envíese muestra.
24 pares guantes de goma número 8; indíquese marca y envíese muestra.
1.000 bolsas papel para despacho x500 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho x1000 gramos.
500 cajas de madera del número 3 a 6
12 espátulas de acero de 0.20 cent. long. hoja.
360 frascos de vidrio, boca ancha, tapa esmerilada x120 gms.
24 ovillos hilo para despacho, (indíquese peso de 1 ovillo y envíese muestra).
12 carretes hilo blanco, para sobre tapas, (indíq. tamaño y envíese muestra).
6 locetas o piedras p|hacer pomada de 25x25.
6 locetas o piedras p|hacer pomada de 30x30.
12 medidas de loza x500 gramos.
12 medidas de loza x1000 gramos
6 morteros de pasta de 0.10 cent. de la boca.
6 morteros de pasta de 0.20 cent. de la boca.
6 morteros de pasta de 0.30 cent. de la boca.
12 morteros de vidrio de 0.15 cent. de la boca.
72 insufladores para suero.
48 jeringas sistema Luer de 1 c| c. ind. marca y envíese muestra.
120 jeringas sistema Luer de 2 c|c. ind. marca y envíese muestra.
48 jeringas sistema Luer de 5 c. c. ind. marca y envíese muestra.
48 jeringas sistema Luer de 20 c. c. ind. marca y envíese muestra.
24 lápices dermográficos.
48 sondas esofágicas (envíese muestra).
60 libritos tafetán inglés (envíese muestra).
120 tubos de goma para irrigador x 2 metros.
96 metros tubo de goma para insuflador.
48 carretes tela adhesiva de 3 cent. de ancho.

48 carretes tela adhesiva de 5 cent. de ancho.
48 carretes tela adhesida de 7 cent. de ancho.

El Médico Director

v29 enero.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 8 de Enero de 1924, a las 15, 15 y 15, 15 y 30 y 15 y 45, para la provisión de papas, leche, carnes y artículos de almacén. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v8 enero

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera, lencería y alpargatas, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y varios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 15 de Enero del año próximo, a las 15 horas, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923. — El contador.

v15 enero.

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, frutas y verduras, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, ropería, bazar, menaje y ferretería, electricidad y artículos de escritorio, destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville, Provincia de Córdoba, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 19 de Enero de 1924 a las once horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de dicho establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell Ville, Diciembre 21 de 1923. — El Médico Director.

v-19 enero

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la adquisición de útiles de escritorio, libros e impresos con destino a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para el año 1924, que tendrá lugar el día 16 de Enero próximo a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de la Institución, todos los días hábiles de 12 a 16, a excepción de los sábados, que será de 9 a 11.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los bonos del empréstito municipal de Pavimentación de 1904, Leyes 4391 y 5007, que el día 7 de Enero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre ppdo., siendo el fondo amortizante de $ m|l 41.100, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 11 de Enero hasta el 11 de Febrero entrante, debiendo presentarse los bonos con el cupón adherido correspondiente al vencimiento del 1o. de Enero de 1924.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. — El Secretario.

v-7 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2a. licitación privada para la provisión, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible—

1.500 kilos de carbón de leña fuerte.
10.000 kilos de leña de quebracho colorado.
10.000 kilos de carbón Glasgow, zarandeado para cocina.
1.500 astillas de leña sauce.

Carne, pescado, aves y huevos—

3.000 k. carne de vaquillona especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, cuadril, pecho, costillar, lomo y bifes.
400 k. huesos cadera o rodilla.
200 k. grasa de 1a.
100 k. carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 k. pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 k. panceta de 1a.
100 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de aves.
200 doc. de huevos frescos sellados.

Verduras—

500 atados verduritas surtidas (zanahorias, porro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
60 docenas de tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 r. ajos.
60 r. cebollas blancas y grandes.

Frutas—

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Papas y batatas—

1.000 kilogramos de papas de 1a., de Mar del Plata, limpia.
1.000 kilos de batatas de 1a. especial, limpia.

Pan y harina—

2.000 k. de pan de 1a., en panes de 100 gr. c|u.
200 k. de harina de 1a.

Leche y manteca—

3.000 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

Lavado—

900 piezas de ropa lavada.

Calzado—

20 pares de botas colegiales boxcalft cosidas, Nos. 29 al 40.
4 docenas cajas pomada marca "Cobra".

Camas y muebles—

Reparación 50 colchones elásticos.
Reparación 50 colchones de lana.
6 colchones de lana de 30 k. c|u.
6 almohadas de lana de 3 k. c|u.
6 piedras mármol blanco 2 x 0.80 x 00,5 para mesas.
2 mesas de cedro 2 x 0.80.
2 escritorios.
2 bibliotecas.
6 mesas de luz de cedro.
1 sillón giratorio.
24 sillas de Viena.
6 camas de hierro según modelo con elástico.
20 bancos de jardín.

Ropería—

2 doc. cepillos para dientes.
10 metros alemanesco.
6 doc. lienzos.
4 doc. medias francesas negras, largas, Nos. 18 22, 24 s|m.
2 doc. servilletas.
3 doc. toallas hilo y algodón.
3 doc. pares de guantes grises s|m.
5 piezas cotonada lisa y a cuadros.
6 piezas bramante marca Obispo.
100 metros uso doméstico Obispo, ancho 160 ctms.
3 piezas elástico negro para sombreros.
6 peines finos.
3 doc. peines largos.
2 canastos para ropa.
1 doc. frazadas de lana.
1 pieza elástico para ligas.
30 mtrs. bombasí.
70 mtrs. brin crudo de hilo o tela antigua, ancho 0.60 ctms.
70 mtrs. puntillas de hilo.
25 mtrs. género turco para toallas.
11 piezas cinta otomano azul marino de 2 y 5 ctms.
1 pieza de nansuck.
2 doc. sombreros de castor azul.
3 doc. camisetas.
60 mts. sarga azul marino.
40 mtrs. lanilla para bandera.
1 bandera argentina con sol de 4 1|2 mtrs. de largo.

Materiales y útiles para talleres—

8 doc. carreteles hilo Kurs negro, blanco y marrón.
1 caja agujas máquina 18x2 Nos. 11 y 14.
6 cajas garfios "La Sin Igual".
1 litro tinta marca Rueda.
4 tarros cemento Chabrol.
1|2 kilo cola en cáscara.
20 metros muselina o satiné color oro
1 máquina para pegar botones.
2 correas para máq. 18x2.
1 correa p. máq. 16x2 Draw.
12 agujas para lesnas.
6 agujas de crochet No. 22.
2 amoldadores para guantes.
2 pares pinzas para guantes.
24 carreteles cordoné blanco, negro y colores.
12 tijeras costurera.
10 tijeras chicas.
10 doc. bobinas algodón.
10 doc. bovinas hilo No. 200 p. máq.
1 pieza nanzú buena clase.
1 doc. carpetitas dibujadas en paño
2 kilos lana "Cisne".
2 agujas crochet p. hacer filet.
8 agujas crochet niqueladas largas.
12 piezas cinta bebé diferentes colores.
3 piezas cambray blanco buena clase
1 pieza cinta falletine.
2 gruesas hojas para jacintos.
1 metro tela verde preparada para helechos.
1 pieza tela blanca preparada para jazmines.
6 frasquitos anilina colores, de 30 gramos c|u.
10 pliegos papel seda verde y marrón
6 gruesas hojas de hiedra, geranio y rosas.
6 carreteles de seda verde y marrón
6 gruesas semilla p. flores diferentes.
1|2 kilo alumbre acerado, en fino, regular y grueso.
5 metros cambray de color.
20 metros cauchou para crisantemos y jazmines.
3 metros muselina teñida.
1 doc. gomas devanador para máquina Singer.
5 piezas bramante "Obispo".
1 máquina para tejer.
50 metros lana para tejer.
1. doc. carreteles hilo dif. colores.
10 doc. carreteles hilo para bordar, punzó.
10 doc. carreteles hilo para bordar, blanco.
12 doc. ovillos algodón de zurcir blanco.
12 doc. ovillos algodón de zurcir negro.
6 doc. dedales dif. tamaños.
4 gruesas broches.
2 gruesas broches presión, blancos y negros.
50 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca Corazón.
100 paquetes agujas para máquina Singer.
12 paquetes agujas para sastre números 5 y 11.
20 doc. hilo marca "Cadena", blanco y negro.
20 gruesas botones de nácar.
20 gruesas cinta de hilera.
2 piezas cinta liberty azul.
1 gruesa broches de gancho.
1 doc. cjs. algodón de hilvanar Ancla.
1 armario de cedro para guardar labores y útiles de id.
6 frazadas de algodón de Molston, ancho 0.90.
2 costillas o espátulas blancas.
1 juego de piezas de colocar broches para guantes.
6 litros aceite para máq. Singer.
1 máquina Surgeteuse 46x30.
200 agujas Surgeteuse No. 778.
1 juego postes para tennis (calidad extra).
1 juego completo de limas de metal pintado.
1 doc. de pelotas de tennis.
1 doc. de pelotas de football No. 5.
25 aros volantes de 0.25 mts. de diámetro.
50 bastoncitos de 0.60 largo.
2 sogas largas para cinchadas (3 pulg. circunferencia).
1 juego de quillas.
2 cuerdas para salto colectivo (4 metros largo).
25 cuerdas para salto individual.
1 espirómetro del doctor Romero Brest.
6 doc. de barrotes de bronce 0.50, para cortinas.
6 gruesas argollas de bronce para cortinas.
2 frascos tinta para marcar ropa.

Bazar, ferretería y varios—

12 teteras para 12 tazas enlozadas blancas, forma jarras.
1 tetera para 12 tazas, de metal niquelado.
12 fuentes hondas, de loza piedra grandes.
12 fuentes hondas, de loza piedra 30 ctms.
2 fuentes hondas de loza piedra, 20 ctms.
5 docenas tazas de loza piedra, grandes.
5 doc. platos de loza piedra hondos
5 doc. platos de loza piedra, playos.
4 cucharones metal blanco.
2 doc. cucharas Germania B XXX.

2 doc. tenedores Germania B XXX.
4 doc. cucharitas Germania B XXX.
4 doc. cuchillos de una pieza "Soligen".
2 cucharones hierro batido.
2 espumaderas grandes id id.
3 espumaderas grandes enlozadas blancas.
2 cuchillos grandes de cocina.
12 tazas loza piedra, forma bols.
12 vasos de vidrio de 1|2 litro c|u.
7 soperas blancas de 4 litros c|u.
1 sopera blanca de 1 1|2 litro.
1 ensaladera.
10 doc. copas para agua.
1|2 doc. jarras de vidrio de 2 lit. c|u.
1|2 doc. saleros dobles de metal.
1|2 doc. jarritos enlozados.
4 doc. cuchillos de postre de una pieza "Soligen".
10 doc. tenedores metal.
10 doc. cucharas metal.
10 doc. cucharitas metal.
3 pavitas de 2 litros c|u.
2 tachos enlozados grandes.
2 ollas enlozadas marrón, de 50 litros c|u.
1 olla enlozada de 10 litros.
1 colador enlozado grande para caldo.
1 colador enlozado grande para tallarines.
1 pava enlozada grande.
1 máq. para rallar queso.
2 asaderas hierro batido 60x40.
2 doc. planchas eléctricas completas, a elegir la marca.
1 brasero grande.
1 sartén hierro batido id.
3 palanganas enlozadas blancas.
1 balde enlozado blanco, grande.
1 tamizador.
1 tacho hierro batido grande.
2 trinchantes hierro batido.
100 banquitos para comedor s|m.
1 pala mango largo.
2 cierrapuerta.
1|2 doc. cerraduras completas p. armario.
3 doc. velas para filtro Bekerfield.
1 doc. hormiguicida "Spalla".
50 aparatos "Desplats" para banderola.
50 kilos portland.
10 kilos minio.
10 kilos negro de humo.
10 kilos pintura en polvo amarilla.
6 pinceles para blanqueo.
6 pinceles No. 14 redondos.
250 kilos pintura Pajarito blanca.
3 latas aguarrás.
1 lata nafta.
10 kilos goma laca.
2 canillas niqueladas.
2 latas barniz extranjero.
3 latas aceite linaza cocido "Dos Anclas".
5 litros ácido muriático.
11 kilos estaño.
2 kilos piedra pómez.
3 metros cúbicos arena gruesa.
3 metros cúbicos arena fina.
2 metros ladrillo en polvo.
100 kilos cal de Córdoba.
12 hojas 32 ctms. de largo.
3 rollos cinta negra.
6 portalámparas.
8 llaves 6 amperes.
100 lámparas 50 bujías, 220 volts.
100 lámparas 32 bujías, 220 volts.
150 lámparas 25 bujías, 220 volts.
50 lámparas redondas.
10 lámparas "Mignon".
15 lámparas M. W. 100 bujías, 220 volts.
15 lámparas M. W. 200 bujías, 220 volts.
14 lámparas M. W. 400 bujías, 220 volts.
12 k. sal amoníaco.
1|2 k. sal amoníaco en piedra.
30 mtrs. caño Bergnan 11 m|m.
1 pinza para curvar caño.
200 litros alambre 2 m|m., aislador para 500 volts.
50 grampas dobles Bergnan.
100 mtrs. cordón flexible 1 1|2 m|m., 1.000 volts.
100 mtrs. cordón flexible 0.80 m|m., 1.000 volts.
200 aisladores de porcelana.
200 tornillos roscas para id.
6 interceptores unipolares 30 amp.
100 mtrs. cable blindado para luz.
6 tablas roble 10 x 1 y 1|2, largo 14 pies.
14 listones pino tea No. 7, largo 14 pies.
15 tablas pino tea, largo 14 pies.
12 tablas cedro limpias, largo 14 pies.
2 piezas de pino No. 5 de 2 1|2, largo 14 pies.
2 tiradores de pestillo para mesitas.
1 pala de puntear.
1 pala ancha.
2 serruchos para jardín.
1 tijera para bordura.
1 tijera para podar.
1 navaja para ingertar.
1 carpidor con cabo.
1 guadaña.
2 hachas.
1 carretilla de mano.
1 regadera para césped.
1 tijera para cortar lata.
2 raspas de madera.
4 pasadores de puerta 1 mtr. largo.
4 pasadores de puerta 0.30 largo.
6 candados Miller.
16 mtrs. cadena para persianas.
2 k. cola de Inglaterra.
2 k. cola del país.
100 rollos esterilla.
3 agujas largas para id.
50 hojas papel de lija varios Nos.
5 hojas papel esmeril.
50 cinc Lechanche No. 2.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 mtrs. alambre 1|5 m|m.
100 mtrs. cordón. 1|5 m|m.
100 aisladores porcelana reg. tamaño
1 mtr. fibras.
4 chapas cinc de 9 pies.
2 paquetes clavos 3 y 4 pulg., cabeza de plomo.
1|2 k. tachuelas.
1 paquete tornillos 4 pulgadas.
20 mtrs. goma de regar (20 ctms.).
1 rollo alambre de 2 líneas recocido.
50 baldosillas 15 x 15, blancas
1 k. composición parafina Dixva, para conexiones.
6 hojas sierras de 12 c., para cortar metales.
3 mtrs. caño plomo 1|2 p. internos por 3|4 interior.
1 k. soldadura estaño 50|100.
1 rollo goma aislante 3|4.
1 lata grasa espec. para soldar metales.
1 alicate aislador para electricista.
6 hojas esmeril No. 1 y 1|2.
1|2 k. parafina.
5 gr. alambre de plata fusible, 10 amp.
5 gr. alambre de plata fusible, 15 amp.
10 gr. alambre de plata fusible, 20 amp.
2 teléfonos completos Ericson.
1 ventilador pared.
10 paq. visagras.
16 cerraduras chicas.
7 pinceles.
1 cuchara albañil.
2 k. cuerda para persiana y banderola.
1 doc. canillas para agua, de bronce.
2 sopapas goma.
1 filtro de 1 vela.

Librería.—

4 cjs. plumas Nos. 341 y 516.
1 caj. plumas soe-ne-ken surtidas.
50 blocks p. cartas comerciales.
15 k. papel de block rayado, liso y cuadriculado.
100 cuadernos "San Martín".
24 cuadernos tapas duras Nos. 160 y 180.
1 caja plumas Perry No. 27 (clásticas buena clase).
50 pliegos papel Causo.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadllos. papel Romaní rayado.
25 cuadlls. papel Romaní liso.
25 cuadlls. papel cuadriculado.
25 cuadlls. papel de cuentas (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco de oficio para copiador.
25 hojas papel secante rosa.
1 doc. cajas broches surtidos.
3 cajas clinches.
500 etiquetas dif. tamaño.
100 pliegos papel de seda en colores.
12 talonarios recibo s|m.
24 talonarios para vales.
2 libros talonarios impresos número 319.315.
6 anotadores impresos.
400 Nos. impresos para perchas y ropero.
2 libros caja No. 3455 L.
1 copiador notas No. 1956 papel de 1a.
4 frascos tinta china.
4 pinceles id.
1|2 litro tinta colorada.
1 litro goma.
2 autocopistas.
2 frascos tinta para id. azul.
1 litro tinta para copiador id.
6 litros tinta de escribir negra.
1 Registro No. 63.688.
500 sobres gris.
5 pliegos papel de copiar.
2 pliegos papel de calcar azul.
4 cjs. tiza blanca.
1 cj. tiza colores.
6 raspadores Contador.
50 libretas tapas No. 1575 y 1580.
50 libretas República.
1 frasco tinta azul para sello.
2 Eurecka.
2 gomas máq. escribir.
3 doc. lápices Faber y de color.
1 doc. lapiceras.

Farmacia—

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
2 kilos bicarbonato de soda.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos glicerina pura.
150 gr. glicerina fenicada.
150 gr. vaselina pura blanca.
150 gr. yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 0.05.
1|2 litro árnica.
1|2 litro jarabe Tolú.
1|2 litro linimento Stock.
1|2 litro linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1|2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
2 pinceles para yodo.
100 gr. alcanfor.
1.000 pastillas formolina.
2 frascos cianuro de potasio.
1 frasco subnitrato de bismuto.
1 frasco agua de azahar.
1 frasco formolina líquida.
2 k. talco.
3 mtrs. goma para el irrigador.
12 cepillos para uñas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero de 1924, a las 16 horas, en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección la solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del establecimiento, a disposición de los interesados, los días martes, jueves y sábados de 10 a 11. — La Dirección.

v4 enero.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. 1|L-1924. — Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día cuatro del mes de Enero del año próximo a las quince horas, para proveer al establecimiento, de los artículos que a continuacin se expresan:

Carne y grasa de vaca—

450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos, en los locales de la institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en defecto, sobre vagón, en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso, por cuenta del proveedor los envases.

250 kilos de grasa de vaca, en rama, de primera.

La presente provisión, abarca los días que restan del mes de Enero del año próximo y quince días del subsiguiente Febrero, si fuere menester.

Pan—

70 kilos de pan, de 1a. calidad, en piezas de 300 gramos c|u.
200 kilos de galleta de 1a. calidad, en piezas de 60 gramos c|u.

El pan, como la galleta, deberá ponerse en los locales de la institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón, en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior.

La presente provisión será por treinta días, a contar de la fecha de su adjudicación.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Diciembre 28 de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. — El secretario.

v4 enero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación hasta el 22 de Enero próximo inclusive para el remate del arrendamiento, por el término de tres (3) años, a partir del 1 de Marzo de 1924, de 1822 hectáreas que posee el Consejo Nacional de Educación en Estación Aparicio, F. C. S. Partido de Dorrego de la Provincia de Buenos Aires (Legado Bernasconi), que en el expresado día 22, a las 14 horas, realizarán los señores Adolfo Bullrich y Cía., en su casa Av. Alem 1950, Capital Federal. Para datos, informes, etc., dirigirse a la Oficina Judicial del H. Consejo calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que deberá hacerlo los interesados de 9 a 12 horas. — El secretario general.

v22 enero.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 11 de Enero de 1924, para contratar la ejecución de obras de reparación y adaptación en el edificio Segurola No .378. Datos en Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña, número 935, 2o. piso). — El secretario general.

v11 enero.

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 1o. de marzo de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v1o. marzo

Ministerio de Marina

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 24 de Enero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución de un galpón para talleres y depósitos y un Anexo para alojamientos del personal a ubicarse en el Dock Sur, contiguos a los edificios de prisión y morgue de la Prefectura General Marítima. A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería

Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) $ m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) $ m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina y que equivalga al 1 o|o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día del depósito. Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.

Art. 6o. — Los trabajos comenzarán dentro de la semana siguiente a la fecha de la firma del contrato y se los terminará completamente en el plazo de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en terminarlas, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el art. 16 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al formarse el contrato. En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas. **La recepción definitiva se practicará a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.**

Art. 9o. — La devolución del depósito de **garantía** del 5 o|o a que se refiere el **art. 5** y la del depósito del 10 o|o a que **hace** mención el art. 7o., tendrá **lugar cuando** se efectúe la recepción **definitiva** de las obras.

v-24 enero

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración — Dársena Norte

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de papas, batatas y verduras durante el año 1924. El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 11 de Enero próximo a las 14 horas. — Juan P. Ramos, Director General de Inmigración.

v-11 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n) cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 31 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v30 enero.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras, (Territorio del Chaco).

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua potable, a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n) seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nacin, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 31 de Enero próximo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. —L. Celasco, secretario.

v30 enero.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Los Indios a Echeverría, de Los Indios a Rojas y calle de inmediato acceso. F. C. B. al Pacífico. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 15 de 1923.

O|4011 v14 enero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de José de la Quintana, hacia Despeñaderos, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 15 de 1923.

O|4008 v14 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Enero próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Jovita a Mattaldi, F. C. B. A. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 20 de 1923.

O|4005 v18 enero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Enero de 1924, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas de enrollar, de madera, con destino al nuevo edificio de la Escuela de Comercio de Concordia. Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287. Buenos Aires, 28 Noviembre 1923.

O|3099 v15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero de 1924, a las 16 horas, para la provisión y colocación de la carpintería metálica con destino a la 1a. Sección del edificio para Colegio Nacional de Corrientes. Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Buenos Aires, 10 de Diciembre 1923.

o|3090 v9 enero

Llámase a segunda licitación pública para el día 8 de Enero próximo a la 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Malbrán a Argentina, F. C. Central Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Diciembre 10 de 1923.

o|3093 v-8 enero

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres calentadores y dos filtros prensas con destino al Ingenio Modelo de la Escuela de Agricultura de Tucumán.

Señálase el día 22 de Enero de 1924, a las 15 horas, para la presentación y apertura simultánea de las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal, Lima 287) y en el Juzgado Federal de Tucumán, en donde, indistintamente, podrán consultar los interesados el pliego de condiciones y bases de la licitación. Buenos Aires, 22 Noviembre 1923. —

O|3058 v22 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del puente sobre el arroyo Monje, en el camino de Santa Fe a Rosario, F. C. Provincial de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 19 de 1923.

O|4002 v18 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero del año 1924, a las 15.30 horas para la provisión de alambre tejido galvanizado, No. 8, con malla de 0.05 m.; 4674.80 metros cuadrados de 3.10 m. de altura y 511.20 metros cuadrados de 1.20 m. de altura. con destino a las obras de defensa del puente sobre el río San Juan, Provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923.

O|4021 v18 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Enero próximo, a las 16 horas, para la provisión de 8.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, de conformidad con los pliegos de condiciones y demás documentos, que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3o. piso, Buenos Aires), y en las oficinas de la División del Paraná Superior y Bermejo, en Corrientes.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el despacho del señor Juez Federal de la Provincia de Corrientes, en dicha ciudad, en presencia de los interesados que concurran al acto.

O|4014 v14 enero.

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección

Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 9 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires ,7 de Noviembre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v8 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas, (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán
Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de es-
abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de papel de dibujo, tela, papel de calcar y milimetrado, de conformidad en un todo, con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 4 de Febrero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v3 febrero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (10.000) diez mil metros cúbicos de arena gruesa, destinada a los trabajos que efectúa la Institución en la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 30 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el encerado y lustrado de pisos de las oficinas de esta Administración, durante el año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, —Paseo Colón 533, — en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 8 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Exp. 2504|23, presp. Of. 1|203. — La Administración.

v8 enero.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Sastre a San Martín de las Escobas, F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 21 de 1923.

o|4018 v21 enero

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de A. Carboni a Roque Pérez, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 26 de 1923.

o|4025 v25 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Enero de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de 27.910, chapas canaleta de hierro galvanizado, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 3093|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 27.910 chapas canaleta de hierro galvanizado, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 4093|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de 150 juegos durmientes especiales para cambio, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4338|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 enero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de Bosch a Vidal, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 11 de 1923.

O|3096 v10 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 150 juegos durmientes especiales para cambio, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC. 4338|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v15 enero

Llámase a presentación de propuestas para el encerado y lustrado de pisos de las Oficinas de esta Administración, durante el año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 8 de Enero de 1924, a las 14 y 20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente 2504|23. Presp. Of. 1|203. —La Administración.

v8 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924 a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados a los expedientes O.C. 3921, 4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 febrero

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Panetta Giuseppe** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: 6 latas de extracto de tomate, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 114-A-Varios|923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 31 de 1923.

v-8 enero

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Pefabet, en el expediente G-12802 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora: 7.50 m., manga 1.00 m. y puntal 0.40 m. Pintada de color plomo obscuro, construcción de pino de tea, con trece curvas de algarrobo y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923 — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-1o. febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Celestina Santiago** y al que se considere con derecho a (1) una botella "Jerez Quina Valdespino", la sentencia recaída en el expediente 84-M-923, Varios, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 31 de 1923.

v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 2700 R, o 540 M, o 1008 R. Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Roque Bruno, número 94, 1 cajón, vapor Nápoli, serie B 3583, fecha de entrada Junio 1o. de 1923.

Marca Frutos y Llanos, sin número, 1 fardito, vapor Reina V. Eugenia, serie B 4086, fecha de entrada Julio 23 de 1923.

Marca Dominga Suárez Vela de Serra, sin número, 1 fardito, vapor Reina V. Eugenia, serie B 4087, fecha de **entrada Julio 23 de 1923.**

Marca Leman Mala, sin número, 1 fardito, vapor Reina V. Eugenia, serie B 4104, fecha de entrada Julio 23 de 1923.

Marca Josefa Curvana, sin número, 1 fardito, vapor Reina V. Eugenia, serie B 4106, fecha de entrada Julio 3 de 1923.

Marca Orife Hnos., sin número, 1 fardito, vapor Reina V. Eugenia, serie B 4108, fecha de entrada Julio 23 de 1923.

Marca George H. Horton, sin número, 1 fardito, vapor Beorgundy, serie B 4205, fecha de entrada Julio 28 de 1923.

Marca A. Stanley Hill, sin número, 1 fardito, vapor Catalina, serie B 4209, fecha de entrada Julio 24 de 1923.

Marca D. Crostiani, sin número, 1 fardito, vapor España, serie Z 2590, fecha de entrada Julio 2 de 1923.

Marca S. Rosillone, sin número, 1 bolsa, vapor Pucio, serie Z 2609, fecha de entrada Julio 3 de 1923.

Marca J. B. Sosa, sin número, 1 bulto, vapor Sierra Nevada, serie Z 2629, fecha de entrada, Julio 4 de 1923.

Marca J. B. Sosa, sin número, 1 bulto, vapor Sierra Nevada, serie Z 2630, fecha de entrada Julio 4 de 1923.

Marca J. B. Sosa, isn número, 1 bulto, vapor Sierra Nevada, serie Z 2631, fecha de entrada Julio 4 de 1923.

Marca A. Vázquez Alvarez, sin número, 1 lío, vapor Coruña, serie Z 2844, fecha de entrada Julio 19 de 1923.

Marca E. B. Fernández, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie Z 2980, fecha de entrada Julio 25 de 1923.

Marca A. Otero, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie Z 3007, fecha de entrada Julio 25 de 1923.

Marca R. Euremar, sin número, 1 baúl, vapor España, serie Z 3039, fecha de entrada Agosto 1o. de 1923.

Marca F. Bocia, sin número, 1 canasto, vapor Dasta, serie Z 3083.

El Jefe.

v8 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2005 D o 374 D, o 39841 G, o 14187 C 1923, de Correos y Telégrafos, encomiendas internacionales, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Federico Schaefer, número 112672, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Federico Schaefer, número 112673, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Federico Schaefer, número 112674, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Pablo Wild, No. 73474, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Samile Chatah, No. 52810, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca L. Perrota y Cía. No. 99864, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Carlos Prescher, No. 102078, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca F. R. Taylor, No. 106639, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Express Internacional, número 109776, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca R. G. Gren, No. 113160, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca A. Marischall, No. 100884, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca S. La Mala Real, No. 106471, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca W. Obert, No. 4458, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Carlos Miranda, número 2690, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Jack Anderson, número 2210, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Thomas Mesor, número 2326, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca B. Fouter, número 3098, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Franck Fouter, No. 3382, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Oscar Sarete, No. 4752, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca R. Thomas, número 4487, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca S. Grearcil, número 4789, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Adrián P. Jones, No. 4820, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran

Marca Rupert Collins, No. 11070, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca M. Nouvan Main, No. 113589, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca R. Lajuillon, No. 8244, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca R. Lajuillon, No. 8245, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Celada y Millán, No. 6579, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca A. Jorda, No. 6581, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca F. Fripo, No. 6586, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca American Consular, No. 6763, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Berth Frusle, No. 672?, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca P. L. Munilir, No. 6891, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Rattin Rauwa, No. 6976, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Fred Puchles, No. 3497, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca P. de Bustamante, No. 29936, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca José de Uranga, No. 116874, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Richard Ewen Williams, número 8735, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca E. P. Ullan, No. 97184, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca I. P. Gral, No. 12125, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Max Gluckman, No. 12150, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Paulino Fernández Campos, No. 12863, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Maroldi Luigi, No. 1239, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Humberto Marinont, número 14246, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Hug Morrison, No. 3189, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 80772, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 80773, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 80775, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 80786, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 80787, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 80795, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 80796, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 80797, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 80805, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 80806, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 80807, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 80808 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 80809, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 80819, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 80820, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 80821, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos No. 82730, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82731, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82732, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82742, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82743, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82748, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82749, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82750, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82751, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82752, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82759, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82760, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82761, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82762, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82767, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82768, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82769, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82770, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82771, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82775, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82776, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82777, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82778, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos No. 82779, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82780, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82781, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82782, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82783 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82788, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82789, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82790, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82791, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82792, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Antonio de Santos, No. 82793, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca C. Roverar, No. 22959, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Donnell y Palmer, No. 23718, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca E. S. Gull, No. 3281, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Maurier Monteverde, número 22661, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Miguel Delfino, No. 41548, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca A. Scaglione, No. 27730, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca V. Lay, No. 3557, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca R. Hansen, No. 2098, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Juan de Pinedo, No. 3241, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca A. de Morise, No. 22659, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca La Importadora Austro-Húngara, No. 9655, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Alice J. Ordunisi, No. 29585, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Amadeo Erianeromilo, número 15274, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Francisco Francini, No. 28437, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Administrador La Capital, número 36765, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca J. A. Diharce y Cía., número 41979, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca J. A. Diharce y Cía., número 41980, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca E. Baquero, No. 24252, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Salvador P. Alvear, No. 15493, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Eufrasio Loza, No. 98839, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca The South American, número 26221, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca A. Scarpati, No. 80735, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Osak Shosen, número 26914, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Eduardo García, número 73149, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Eduardo Olivera, número 33331 cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca M. Lucham, número 14979, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca S. José, número 37431, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Jacobo Uziel, número 50491, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Jacobo Uziel, número 50492, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Jacobo Uziel, número 50493, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Jacobo Uziel, número 50494, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Jacobo Uziel, número 50495, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Jacobo Uziel, número 50496, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Jacobo Uziel, número 50498, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran

Marca Jacobo Uziel, número 50499, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Jacobo Uziel, número 50500, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Jacobo Uziel, número 50501, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Jacobo Uziel, número 50502, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Jacobo Uziel, número 50506, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Jacobo Uziel, número 50507, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Risso Hnos., número 52079,

cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca José Julio Palma, número 59775 cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Hermann Ost, número 36394, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Guillermo Osferia, No. 61138, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Girault Arenaza, número 69790, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca E. A. Mulani, número 55738, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca J. Castillo Ricard, número 58599, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Willams Poshig, número 62174, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca F. A. Rivas, número 70709, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Sorrik y Holmer, número 40604, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Holmer, número 40605, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Holmer, número 40606, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Franz Pafenbein, No. 60677, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca J. Garfe, número 2404, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Cía. Sud Atlántico, número 18306, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca L. V. Nicholson, número 18314, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca C. B. Battazzini, número 18537, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca S. C. Laura, número 18629, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Frascara Cía., número 18662, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Ernesto Nelson, número 18887, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Gregorio Aráoz Alfaro, número 18910, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca F. Nicholson, número 24017, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca U. Ealon, número 28832, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Brown, número 28142, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca C. Alasno, número 42390, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca D. Chemical, número 42585, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca M. A. Amarcetlt, número 52327, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca S. Erbe, número 65449, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca M. S. Scaff Cía., número 48679, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Constantino Rolón, número 49067, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Constantino Rolón, 49068, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Eduardo Cullen, número 55765, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Burmester, número 58602, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Wasborg, número 58755, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Luis Pérez, número 58932, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Martín Herman, número 59073, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Roberto Wilson, número 6079, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca G. Borr, número 61808, cantidad y envase, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca A. Poblet, número 61809, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca G. Bellucci, número 61812, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca S. Furro, número 61813, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca J. Medina, número 61814, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca E. Dandi, número 61816, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca F. de Paola, número 61817, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Gerfiel Hnos., número 61821, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Max Glüsmann, número 61822, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca J. Schkolnich, número 61832, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Casa Medina, número 61833, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca L. Rivarola, número 61834, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca A. Chisinan, número 61836, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca C. Heresuel, número 61837, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Bonfiglio Cía., número 61840, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca S. Da Costa, número 61847, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Gruia, número 61848, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Efrestein, número 61849, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Mauthe, número 61859, cantidad y envase, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca S. Gattardi, número 61852, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca F. Rohen, número 62182, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca F. C. Rodríguez, número 62241, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca F. Levy, número 62572, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Lozada y Cía., número 68791, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Lozada y Cía., número 68821, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Willams, número 68969, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca J. Gaspe, número 2405, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

Marca Nicolás Mussi, número 72889, cantidad y envase 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

El Jefe
v12 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Heinrich Santer** y al que se considere con derecho a (1) una plancha eléctrica con su correspondiente cordón, la sentencia recaída en el Expd. 92-G-Varios|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: D. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Diciembre 28 de 1923. v4 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, la sentencia recaída en el expediente 37-C-923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales". — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 31 de 1923.

v5 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Agustín González** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: dos botellas de apéritaf y una de cognac "Martel", para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 5-Ll-Varios|923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 31 de 1923.

v-8 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Manuel López** y al que se considere con derecho a (1) una bolsa con maíz, con peso de treinta y tres kilos, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 102-G-Varios, del año 1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 31 de 1923.

v-8 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Francisco Crespo** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: una botella de vino espumoso, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 53-M-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 31 de 1923.

v-8 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Manuel Raposo** y al que se considere con derecho a (1) un paquete con sesenta cigarros paraguayos, la sentencia recaída en el Exp. 65-G-Varios|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales".

Lo que se lleva a conocimiento, a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Diciembre 27 de 1923.

v4 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a **Víctor Amil**, y al que se considere con derecho a cuatro cajas cigarros de hoja abierta, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 95-P-Varios, 1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adua. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Diciembre 27 de 1923.

v7 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Ramón Albite**, y al que se considere con derecho a (3) tres botellas conteniendo aguardiente especial, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 100-G) Varios, año 1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adua. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Diciembre 28 de 1923.

v7 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Pablo Medina**, y al que se considere con derecho a (2) dos botellas de caña tapadas a mano, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 77-L-Varios, año 1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Dic. 28 de 1923.

v7 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde

la publicación del presente **edicto, a Manuel López**, y al que se considere con derecho a (2) dos porrones de barro, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponde en el exp. 86-A-Varios|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no compareciera en el término fijado.

Adua. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Dicb. 27 de 1923.

v7 enero.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan **I. Pefabet**, en el expediente J-9212, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente **edicto**, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado bajo el puente de la calle Patricios, jurisdicción del Destacamento Boca, con fecha Mayo de 1920, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.95 m., manga **1.55** m. y puntal 0.50 m. Pintado de color plomo, construcción madera de cedro, tiene cuatro bancadas, dos toletes y se encuentra sin remos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923 — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-1o. febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Pedro Barbero**, y al que se considere con derecho a (1) un paquete lana para tejer, la sentencia recaída en el Expediente 16-S-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Sobreseer sin cargo alguno. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y sumarios, Diciembre 31 de 1923.

v5 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Nicolás Rodríguez** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: 8 platos playos de loza, 12 tazas ídem con sus correspondientes platitos, un rayador, una botella con aceite, etc., para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 35-B-Varios|923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciere en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 31 de 1923.

v-8 enero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto **de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Priciani** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Secretario.

v-11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Morales que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Secretario.

v-11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Eduardo Rattaro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923. —El Secretario.

v1o. febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctiam el obrero don Obdulio Pidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. —El Secretario.

v1o. febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreron don Mauricio Barral, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. —El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Laborante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institucin, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. —El secretario.

v4 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Ferro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923.—El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obreron don José Martin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Pinggio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923.—El secretario.

v26 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pellegrino D'Amore que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923. —El secretario.

v26 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Lobasso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — El Secretario.

v-10 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Castelán o Guillermo Pedro Casterá, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924. — El Secretario.

v-7 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Hipólito**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **Lavalle y Talcahuano, piso 3o.**

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923.— **Luis I. Gómez Tolosa, secretario.**

E. 31 dicbre. spp. 881 v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Movio o Alberto Soca**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al Centro. 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb s|pp 865 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José o Nicanor Fernández o Núñez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **Lavalle y Talcahuano, piso 3o.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. **—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.**

E. 31 dicbre. spp. 883 v4 febrero

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Dolhagaray, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. Francisco D. Quesada, secretario

e-5 dic. s/pp. N.º 807 **v-11 Enero.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Genaro Alegretti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923. —J. Serrano, secretario.

e20 dicb. s|pp 857 v25 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de **la Capital** Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Fernández procesado por el delito de **defraudación para** que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación **del presente**, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a **estar a**

derecho en la causa que se le siguo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.—Luis Barrenechea, seccretario.

Palacio de Justicia — Lavalle — 3er. piso.

e-5 dicc. s/pp. N.º 810 v-11 Enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo César Costello procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primer publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.—Luis Barrenechea, seccretario.

Palacio de Justicia — Lavalle 3er. piso.

e-5 dic. s/pp. N.º 811 v-11 Enero.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Isaac Arriola, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Carballo**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1923. — Ernesto G. Rom, secretario.

E. 4 dicbre. spp. No. 800 v10 enero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía se hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Mariano Vallejos**, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 12 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e18 dicb. s|pp 840 v5 enero.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Santiago o Julio o Jacobo Wierner**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.

e19 dicb. s|pp 850 v24 enero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Marelli**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. —José E. Cirio, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 843 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Arguiñaris**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 844 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Rojas Otero**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 845 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Faterson o Godstein Bernard**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 846 v23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Italo o Idolo Bresia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1923.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 dicbre. spp. 817 v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Habid Cosma**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente,—comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dicbre 4 spp. 802 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Andrés García**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.— Alberto Speroni, secretario.

e4 enero s|pp 891 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Amadeo Diácono, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.— Alberto Speroni, secretario.

e4 enero s|pp 892 v7 febrero.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferraroti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Ye sale o Iesale o Chesale**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923 —Alfredo Persiani, secretario.

e4 enero s|pp 893 v7 febrero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Luis Ferraroti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Bartolomé Quintela** ya sean como herederos o acreedores paar que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.— Alfredo Persiani, secretario.

e4 enero s|pp 894 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, se cita a doña **Indalecia Senra**, por el término de cinco días, cada mes y por espacio de seis meses, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que sobre presución de su fallecimiento ha promovido el representante del Consejo Nacional de Educación, habiéndosele designado como defensor, al oficial de ausentes. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. —Víctor Sandullo, secretario.

e4 enero s|pp 895 v9 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Sánchez Justo, clase 1894, matrícula 994; Atilio Juan Pairolo, clase 1902, mart. 1495; Cándido Cabral, 1902, matr. 1579; Juan Antonio Atencio, 1902, matr. 1504; Pedro N. Guzmán, 1902 matr. 309; Fermín H. Romero, 1902, mart. 1130; Santiago J. Rodríguez, 1902, matr. 413; Luis Tisera, 1900, matr. 508; Lucas Faría, 1900, matr. 1305; Revechi Umberto, clase 1901, matr. 97; Luis Carmen Ludueña, clase 1902, matr. 649: Francisco Bertorello, clase 1902, matr. 2896; Rudecindo Martínez, clase 1902, matr. 208; Gerónimo Ceballos, clase 1902, matr. 1110; Antonio Hurtubey, clase 1899, matr. 1840; Samuel Medina, clase 1901, matr. 3; Benito W. Ceballos, 1902, matr. 1457; Fernando G. Astrada, 1902, matr. 638; Emilio Olivero, 1902, matr. 172; Casiano Flores, 1901, matr. 132: Raúl M. Pereyra, 1902, matr. 507; Alfredo Cáceres, 1899, matr. 2153; Justo Guzmán, 1899, matr. 1322; Juan Onofre Verd, 1899, matr. 1928; Mauricio Passebuas, 1899, matr. 1870; José Manuel Muquire, 1899, matr. 846; Segundo Romero, 1902, matr. 921; Pedro Alvarez, 1902; matr. 929; Jesús M. Montivero, 1902, matr. 696: Moisés Rojas, 1901, matr. 432; Félix Suárez, 1902, matr. 1588; Cecilio Núñez, 1899, matr. 1268; Carlos Leal, 1902, matr. 1313; Santos Ignacio Guzmán, 1900, matr. 690; Felipe Palacios, 1901, matr. 453; José Romero, 1901, matr. 782; Juan Bautista López, 1902, matr. 429; Francisco Valles, 1901, matr. 462; N. José Telésforo, 1902, matr. 276; Dionisio Rojas, 1901, matr. 408; José Gregorio Núñez, 1901, matr. 443; Tomás Esperidión Allende, 1901, matr. 419; José Ismael Aguilera, 1901, matr. 413; Vidal A. Avecedo, 1901, matr. 1228; Gregorio Antonio Calderón, 1902, matr. 420; Silvio Nicolás Mora, 1902, matr. 803 y Lucio Atilio Vazquez, 1900, matr. 1552; infractores a la ley 4707, servicio militar, y a los ciudadanos: Julio Bulacio, clase 1903, matr. 1349; José Luis Aníbal González, 1905, matr. 1122; Ciriaco Pedernera, 1904, matr. 1333; Francisco Andrada, 1904, matr. 1297: Segundo Agustín Pierucci, 1905, matr. 620; Antonio Rito Parrilla, 1905, matr. 1020; Venancio Márquez, 1905, matr. 1139, Pedro Díaz, clase 1900, matrícula 1048, José Di Benedetto, 1904, matr. 1501; José Medardo Varela, clase de 1905, matrícula 1178; Juan del Carmen Leguizamón, clase 1904, matrícula 1586, y Juan Bautista Bernardino Franco, clase 1905 matrícula 1185, por infracción a la ley 8129, enrolamiento tardío, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a dichas leyes, les ha promovido el señor Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.

Bell Ville, Diciembre 22 de 1923. — D. Díaz Barraza, secretario.

e4 enero s|pp 896 v7 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Di Carlo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Buenos Aires Noviembre 29 de 1923 J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-5 dic. s/pp. N.º 809 v-11 Enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Josefa Emaldi**, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923 — A. Speroni, secretario.

e-4 enero s|p.p. 884 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Cardillo,

para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 886 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jerónimo Sotero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 diebre. spp. 803 v10 enero

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don David Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1923. —Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

E. 7 Dbre. s/p. p. 813 v. 14 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio González (a) "El Ñato"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 diebre. spp. 804 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Pedro Finestra o Carlos Roberto o Angel Benavente y Francisco Chas, o Chaso, o Cambra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 dic. s|p.p. 870 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de 6 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **León Schugerensky**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1923. — L. Gómez Molina, secretario.

e-31 dic. s|p.p. 871 v-7 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de 6 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Damián Puchen**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1923. — L. Gómez Molina, secretario.

e-31 dic. s|p.p. 872 v-7 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de 6 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Samuel Mascías**, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que subscribe el documento agregado a fs. 3 de los autos caratulados Fisco Nacional v. Samuel Mascías, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía si no compareciere, y a estar a derecho en dicho, juicio bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes e Incapaces.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — L. Gómez Molina, secretario.

e-31 dic. s|p.p. 873 v-7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada **María Spinelli**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por abandono de la menor Ana Rosa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923. —Daniel J. Frías, secretario.

e31 dicb. s|pp 858 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Manuel Amade Hamud**, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 885 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Di Paola**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 887 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Estévez**, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 888 v7 febrero

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, ha dispuesto se cite, llame y emplace durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, procesado por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e31 dicb. s|pp 859 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Bonmati (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e31 dicb. s|pp 860 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Golfarini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.— Héctor E. González, secretario.

e31 dicb. s|pp 861 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fernández**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro. 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb. s|pp 862 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Abelardo Guzmán**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1923.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb. s|pp 863 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Muñoz**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro. 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1923.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb. s|pp [illegible] v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Pablo Alzú**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre de mil novecientos veintitrés. — Carlos L. Carballo, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 879 v4 febrero

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Tellias**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb. s|pp 866 v 4febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Curti**, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 889 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge de Gambille**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 890 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Pesci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 882 v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Castelli (hijo)**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán, al centro.

E. 31 dicbre. spp. 880 v4 febrero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ireneo Colmenare o Colmenares**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923. — Carlos E. G. del Solar, secretario.

e-31 dic. s|p.p. 867 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Amadeo o Cordiolo o Miguel Martínez o Pedro Amadeo**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, Lavalle al centro.

e-31 dic. s|p.p. 868 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Cayetano Donatelli**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documentos públicos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1923. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 dic. s|p.p. 869 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al acusado Pedro Guerra, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 4 dicbre spp. 805 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Teresa Marini, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1923. —David Uriburu, secretario.

E. 4 dicbre. spp. 806 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Francisco Rouede y Josefa B. de Rouede**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces si no comparecieren a estar a derecho.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-29 nov. s|p.p. 794 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Saturnino Rudecindo Salas Muñoz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-29 nov. s|p.p. 795 v-5 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Vinocur**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-29 nov. s|p.p. 796 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José Fernández y Luciano P. Vélez**, procesados por los delitos de defraudación y quiebra, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-29 nov. s|p.p. 797 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mellem** para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-29 nov. s|p.p. 798 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rómulo Mansilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-29 nov. s|p.p. 799 v-5 enero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rómulo Mattioni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.

e19 dicb s|pp 851 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Salvador Arcajo e Ida de Arcajo**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 dicb. s|pp 820 v16 enero.

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal, Doctor Benjamín García Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cristóbal López, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Juan Carlos Serú, secretario.

E. 7 Dbre. s[.p. p. 815 v. 14 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Elías Hauss**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-18 dic. s|p.p. 821 v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente ,al prófugo Nazareno Antonucci, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ,si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e19 dicb. s|pp 855 v24 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el "Boletín Oficial" y "Boletín Judicial", al encausado prófugo **José González** (a) "El Mosquito", para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, juntamente con Serviliano Etcheverry o Juan Andrade (a) "El Sordo", por robo a Vicente Calzetta en el puerto de esta ciudad, hecho ocurrido en la madrugada del veintidós de Mayo del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su prisión donde fuere encontrado (arts. 139, 141 y 148 del Cód. de Proc. Penal). **La causa tramita por la Secretaría a mi cargo.**

La Plata, Noviembre 17 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-18 dic. s|p.p. 831 v-23 enero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por quince días, a don José Maida, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele representante, al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces, del Juzgado. Como asimismo que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 31 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e18 dicb s|pp 835 v5 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rafael Grosso o Francisco Rafael Notar**, procesado por delito de atentado a la autoridad sin armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1923.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 6 dicbre. spp. 812 v12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Félix Cascantes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e10 dicb. s|pp 813 v15 enero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Baqué**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923. —José E. Cirio, secretario.

E. 18 dicbre. 18 spp. 849 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Larroche**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923.— Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 dic. s|pp 854 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Rogelio Rodríguez, para que dentro de** dicho término comparezca a estar **a de**recho en la causa que se le sigue **por** defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923. —David Uriburu, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 848 v23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Adriano Brivio, por quiebra, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. —Secretaría doctor Orestes D. Polito.— Orestes D. Polito, secretario.

e19 dicb. s|pp 852 v24 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, **Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía,** se hace saber por medio del presente, que se publicará por treinta días, a don **Gabriel Girán,** para que dentro de dicho término comparezca **a este** Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata prisión, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional ("Defensa Agrícola contra Fabriel Girán, sobre cobro de pesos").

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Noviembre 7 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-18 dic. s|p.p. 830 v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados Antonio Gatico, por hurto; Fernando Echevarría y Sandalio Rumira o José González, por estafa; Alonso Palazón y Francisco Carrión, por quiebra, y Juan Mañaricua (a) El Lungo de Flores, por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, trece de Diciembre de mil novecientos veintitrés. — Secretaría doctor Orestes D. Polito. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 847 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Di Carlo,** para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e19 dicb. s|pp 85? v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a **Luis Santiago del Río** o Luis Santiago Cádiz, o Eduardo Villamayor o Santiago Iturriaga, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a José S. de Toro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1923. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 10 dicbre. spp. 816 v15 enero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8053 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, **a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado el día 24 de Julio del corriente año, por el patrón del remolcador nacional Tala, Luis Orefice, a la altura del km. 27 del** Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.59 m., y puntal O. 56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro toleteras, doce pares de curvas, un palmejar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, forro por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923.— Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficail mayor.

v21 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada abandonada debajo del Puente del Tranvía Eléctrico del Sur, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.— Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 7948 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes, por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 5.55 m., manga 1.72 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa roto, con cuatro toleteras pintadas de blanco por fuera y de un color indefinido por dentro. Tiene a proa dos trozos de cadena y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus **acciones en forma por ante la Prefectura** General Marítima. — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923. —Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 7781 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado por el pescador Domingo Bereguel, en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 7.62 m., manga 2.67 m. y puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente, de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, **de madera pirapitá, dos remos** de 16 pies y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.— Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v18 enero.

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11373, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado a inmediaciones del Pontón Estacionario de Prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladillo, 4 bancadas, 4 toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-4 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 9280 c b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla del Espinillo, frente a Embarcadero Davis, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m., y puntal 0.50 m. Pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, dos chumaceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v4 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11439, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, de matrícula, encontrada abandonada frente al puerto del Rosario, cuyas características y dimensiones son las siguientes.

Eslora 5.00 m., manga 1.25 m., y puntal 0.70 m. Construcción proa de roda, con siete pares de curvas, popa de espejo, forrada con madera de pino tea de una pulgada, pintada de colorado. En su interior fueron halladas varias latas vacías y un par de remos de siete pies, **uno de roble, roto, y el otro de madera de** pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

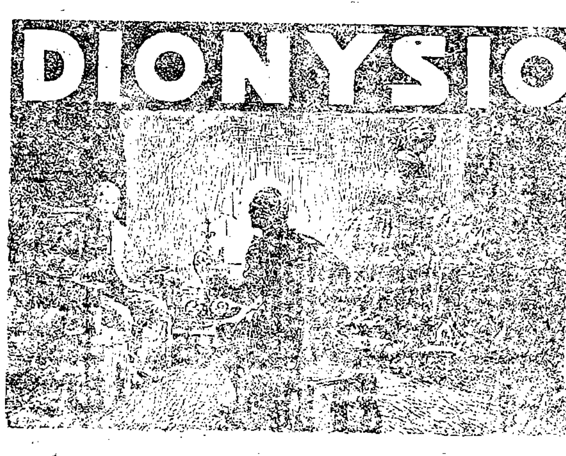
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. **—Ramón J. Meira, capitán de Fragata, oficial mayor.**

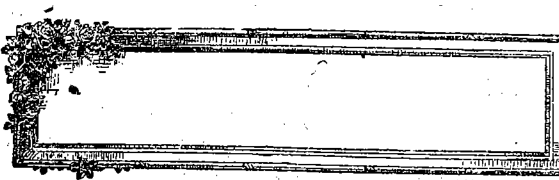
v4 enero.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura

Acta Nro. 97.812





Diciembre 5 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (corregida).— Aviso Nro. 16.769.

v3 enero

Jose I. Maraspin, secretario. Rafael Ramos Mejía, comisario.

TALLERES GRAFICOS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL